El periódico #1 en Puerto Rico en lectoría y circulación.

el Vocero de Puerto Rico

> LUNES, 20 DE ENERO DE 2025 >NUM 15479 >SAN JUAN, PUERTO RICO • WWW.ELVOCERO.COM

GRATIS La verdad no tiene precio



>Patrick Semansky / AP

TRUMP RETOMA HOY EL PODER

Su segundo mandato inicia con la toma de posesión este lunes, cuando se espera que firme 100 órdenes ejecutivas que trazarán la ruta de Estados Unidos y Puerto Rico. >P3/4

Récord



ESCENARIO

Cerca del millón la asistencia a Fiestas de la Calle San Sebastián >P16

ECONOMÍA

Sector ganadero registra el mayor número de quiebras >P14



DEPORTES

Decelise Champion cumple su sueño al firmar en Italia >P22

Plan de Salud medicare PLATINO Administración de Seguros de Salud Gobierno de Puerto Rico



BENEFICIARIO DE MEDICARE PLATINO

AHORA HASTA $263 MENSUAL* PARA PAGAR TUS COMPRAS

MMM caminamosjuntos

LUNES A DOMINGO, DE 8:00 AM A 8:00 PM • 1-833-647-9555 LIBRE DE CARGOS 711 TTY AUDIO IMPEDIDOS

MMM Healthcare, LLC., es un plan HMO D-SNP con un contrato Medicare y un contrato con el programa Medicaid de Puerto Rico. La afiliación en MMM depende de la renovación del contrato. *Beneficio varía por cubierta. Recibirás una tarjeta en la que se depositará la cantidad asignada cada mes. Lo que no utilices, pasa al próximo mes durante el año contrato 2025. Límites y restricciones pueden aplicar. MMM Healthcare, LLC., cumple con las leyes federales de derechos civiles aplicables y no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad o sexo. MMM Healthcare, LLC., complies with applicable Federal civil rights laws and does not discriminate on the basis of race, color, national origin, age, disability, or sex. Y0049_2025 4002 0022 1_M

issuu-downloader.com



•Rico en Omega3
•Mayor contenido de vitaminas y minerales

Fresco

Montana

Carne de Res para Guisar
Sin Hueso. De Costa Rica
Reg. $4.49 Lb.
Límite de 5 Lbs. por cliente por compra

3.47 Lb.

Tray Pack

Frescas

To-Ricos
Pechuga de Pollo en Mitades Con Hueso De Puerto Rico
Reg. $1.99 Lb.
Límite de 2 Pqtes. por cliente por compra

97¢ Lb.

Frescas

Costillas de Cerdo
Spare Ribs. Entera De Estados Unidos
Reg. $2.29 Lb.
Límite de 10 Lbs. por cliente por compra

1.97 Lb.

Premium
Detergente Líquido Hypoallergenic
Env. de 100 oz.
Reg. $7.89

5.97

Límite de 2 Envs. por cliente por compra.

Calidad Selectos

Selectos
Papel Higiénico
Pqte. de 12 Rollos
Reg. $6.09

4.47

Límite de 2 Pqtes. por cliente por compra.

Papas para Hornear
De Estados Unidos
Reg. $1.19 Lb.

67¢ Lb.

Límite de 5 Lbs. por cliente por compra

Chinas Mandarinas
De Estados Unidos
Pqte. de 2 Lbs.
Reg. $5.99 Pqte.

2.97 Pqte.

Límite de 2 Lbs. por cliente por compra

Hecho en Puerto Rico

Rico
Arroz
Grano Mediano
Pqte. de 3 Lbs.
Reg. $2.49

1.67

Límite de 10 Pqtes. por cliente por compra.

King Gourmet
Aceite. Maíz
Env. de 96 oz.
Reg. $6.99

4.97

Límite de 2 Envs. por cliente por compra.

Calidad Selectos

Selectos
Habichuelas
Variedad
Garbanzos
Lata de 15.5 oz.
Reg. 99¢ c/u
Especial 50¢ c/u

2x1.00

Límite de 12 Latas por cliente por compra.

Calidad Selectos

Selectos
Salsa de Tomate
Lata de 8 oz.
Reg. 49¢ c/u
Especial 25¢ c/u

4x1.00

Límite de 12 Latas por cliente por compra.

Chef Boyardee
Beef Ravioli, Beefaroni, Lasagna, Spaguetti & Meatballs
Lata de 14.5 y 15 oz.
Reg. $3.19 c/u

1.07 c/u

Límite de 4 Latas por cliente por compra.

Calidad Selectos

Selectos
Quesos Rebanados
Blanco, Americano
Pqte. de 12 oz.
Reg. $2.99 c/u
Especial $2.50 c/u

2x5.00

Límite de 2 Pqtes. por cliente por compra.

Oscar Mayer
Lunchables
Variedad
Env. de 2.25 a 4.4 oz.
Reg. $2.89 c/u
Especial $1.67 c/u

3x5.00

Límite de 3 Envs. por cliente por compra.

DETALLES EN: selectospr.com

Somos Detallistas. Precios regulares varían por tienda.
Especiales válidos del 20 al 22 de enero de 2025.
*Surtido varía por tienda.

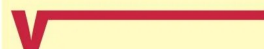
Cómprale al de Aquí

EN TIENDAS PARTICIPANTES

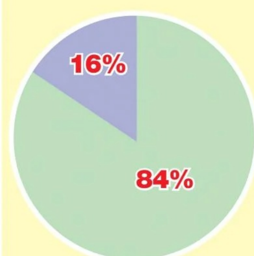
issuu-downloader.com

ÍNDICE | PRIMERA PLANA >P3 | NOTICIAS AHORA >P6 | OPINIÓN >P12 | ECONOMÍA >P14 | ESCENARIO >P16 | CLASIFICADOS >P19 | DEPORTES >P22

TERMÓMETRO DE LA VERDAD



¿Cómo evalúas el sistema de transportación colectiva durante las Fiestas de la Calle San Sebastián?



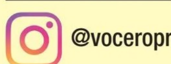
Eficiente
Ineficiente

Queremos conocer tu opinión sobre el impacto que tendrá para Puerto Rico el regreso de Donald Trump a la presidencia. Participa del sondeo entrando a **www.elvocero.com.**

Búsquenos en las redes sociales


@voceropr


El Vocero de Puerto Rico


@voceropr

Hoy en la sección de **Opinión**


Katherine Angueira Navarro


Antonio Quiñones Calderón



ESCENARIO

Busca el Horóscopo de Vivian Carla

La mentalista tiene algo que decirle a cada signo del zodiaco.

>P17



DEPORTES

Jorge López revela por qué firmó con los Nacionales de Washington

El entrenador de lanzadores Ricky Bones fue pieza clave para la decisión del relevista.

>P23



> Hoy toma posesión en la capital de Estados Unidos

El presidente Donald Trump y su esposa Melania Trump miran los fuegos artificiales antes de la 60ta toma de posesión presidencial.
>Matt Rourke /AP

Comienza la segunda era de Trump

Glorimar Velázquez
>gvelazquez@elvocero.com
@GloriVC03

El segundo mandato del presidente Donald Trump inicia hoy con la toma de posesión que representa la sexagésima inauguración presidencial en la historia de Estados Unidos. Bajo esta nueva era, el presidente podrá implementar todas las medidas que ha amenazado con aprobar sin ningún temor, coincidieron el presidente del Partido Demócrata en Puerto Rico, Luis Dávila Pernas, y el exsecretario de Estado Kenneth McClintock.

Para Dávila Pernas, el hecho de que Trump no pueda ir a una reelección es lo que le permite cumplir su agenda sin pensar en las repercusiones políticas que tendrían las medidas controversiales que ha anunciado, como los despidos a gran escala en el gobierno federal.

"Cualquier limitación que él haya tenido en el pasado en cuán agresivo puede ser en la agenda que quiere implementar, pensando en los efectos electorales, no la tiene ahora porque no puede estar en la papeleta. Por eso, creo que veremos a un Trump más relajado en ese sentido. Por otro lado, tengo fe de que mucho de lo que se ha hablado, como estos grandes recortes de empleos, no pueden ser implementados sin autorización del Congreso. En el caso del Senado, se requieren 60 votos, lo que quiere decir que va a necesitar apoyo demócrata para apoyar estas medidas, y muchos de ellos se oponen a estos recortes", expresó el líder local del Partido Demócrata.

Por su parte, McClintock recordó que Trump aseguró que será "dictador por un día" y ese día es hoy, cuando firme las 100 órdenes ejecutivas que sus aliados han estado preparando sobre el endurecimiento de la frontera de Estados Unidos con México, el desarrollo energético, las reglas de la fuerza laboral federal, políticas de género escolar, mandatos de vacunas, entre otros asuntos.

"Él no menciona a Puerto Rico entre las 100 órdenes que va a emitir. Así que por el momento no hay nada específico para Puerto Rico", mencionó el exsecretario de Estado.

Contrario a las expresiones de Dávila Pernas y McClintocky, la gobernadora Jenniffer González dijo que está confiada en que Puerto Rico tendrá mejores oportunidades económicas, de seguridad y de liderazgo, que es lo que se necesita.

"Trump asume la Casa Blanca en un periodo donde hay una crisis en la frontera sur y más de 3.5



> "Trump asume la Casa Blanca en un periodo donde hay una crisis en la frontera sur y más de 3.5 millones de casos pendientes en las cortes de inmigración; la reforma contributiva que se aprobó en el 2017 y que dio alivios a las poblaciones de bajos y medianos recursos está por expirar este año, así como la agresión de Rusia, Irán y China abiertamente atacando a países aliados, inclusive en Venezuela donde el dictador (Nicolás) Maduro se atrevió a sugerir una invasión a Puerto Rico.
>
> **Jenniffer González**
> Gobernadora

Pase a la página 4

issuu-downloader.com

Viene de la página 3

millones de casos pendientes en las cortes de inmigración; la reforma contributiva que se aprobó en el 2017, y que dio alivios a las poblaciones de bajos y medianos recursos, está por expirar este año, así como la agresión de Rusia, Irán y China abiertamente atacando a países aliados, inclusive en Venezuela, donde el dictador (Nicolás) Maduro se atrevió a sugerir una invasión a Puerto Rico. La administración de Trump pondrá mano dura a la política exterior de los Estados Unidos", agregó González.

La gobernadora republicana confirmó que estará en la juramentación y que aprovechará la visita para tener reuniones.

"Hay varios eventos a los que he sido invitada como gobernadora y como republicana y sí, iré a muchos. No podré ir a todos por cuestiones de logística o porque muchos coinciden en la hora; pero estos eventos representan oportunidades de poder iniciar o continuar conversaciones de trabajo en conjunto y de siempre abogar por las prioridades de la Isla para seguir sumando aliados. Además, estoy aprovechando para hacer mi propia agenda con reuniones de nominados al gabinete y miembros del Congreso", reveló la gobernadora en declaraciones escritas.

Dávila Pernas también indicó que asistirá a la toma de posesión, evento que "simboliza la transferencia pacifica del poder. Allí estará el presidente Biden sentado junto a Trump y luego habrá una reunión en Casa Blanca donde finalmente, como es tradición, el presidente saliente se monta en el helicóptero presidencial y queda consumada la transferencia y la transición de poder".

McClintock recordó que, en 2020, el presidente saliente era Trump y decidió no asistir a la toma de posesión del presidente Joe Biden. "Eso fue un cambio bien significativo, pero en este caso el presidente Biden ha asegurado que va a asistir", sostuvo.

Hasta el momento, la única que ha rechazado la invitación es la exprimera dama Michelle Obama.

El viernes, se anunció que Trump tomará posesión de su cargo en la Rotonda del Capitolio debido a los pronósticos de bajas temperaturas.

"Los pronósticos del clima para Washington D.C., además del factor del viento, podrían llevar las temperaturas a duros mínimos récord. Hay una ráfaga ártica azotando el país. No quiero ver a la gente lastimada o lesionada de ninguna manera", publicó Trump en su plataforma Truth Social.

Esta sería la primera vez que un convicto se convierte en presidente de Estados Unidos. La semana pasada, Trump fue sentenciado en Nueva York en el caso de pagos a una actriz porno para mantener su silencio, pero el juez se negó a imponer una pena. El resultado consolida la condena de Trump y, al mismo tiempo, lo libera para regresar a la Casa Blanca sin la amenaza de una sentencia de prisión o una sanción económica.

Transmisión en Puerto Rico

El exsecretario de Estado mencionó que espera que los medios en Puerto Rico transmitan la toma de posesión del presidente. De no hacerlo, indicó que el mandatario podría imponer sanciones a las estaciones locales que cuentan con licencias de la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC).

"Hace unas noches que se dio el mensaje final de Biden y en Puerto Rico no lo transmitieron. Hay que preguntarles a los dueños de medios si piensan que Trump no tomará represalias contra los que no transmitan los asuntos importantes de Trump. Todas las estaciones licenciadas por la FCC sí transmiten. Ahora, puede que se den con un presidente que tome represalias y trate de quitarles las licencias a las estaciones de Puerto Rico porque son estaciones de Estados Unidos que operan en Puerto Rico", advirtió.



Manifestantes protestan contra las políticas de Trump previo a la toma de posesión. >José Luis Magana /AP

Investidura de Trump: qué esperar del evento

Adriana Gómez Lincoln
>The Associated Press

Se esperaba que la ceremonia de investidura de Donald Trump como el 47mo presidente de Estados Unidos fuera una extravagante ruptura con la tradición, antes de que se trasladara al interior debido al frío.

Aún así, habrá artistas conocidos, multimillonarios influyentes como invitados y jefes de Estado extranjeros. A diferencia de su primera ceremonia hace ocho años, Trump será recibido de nuevo en el cargo por magnates empresariales y mandatarios globales, grupos que a menudo lo rechazaron en su primer mandato.

Se prevé que estén Melania Trump, los cinco hijos y nietos del presidente electo. Don Jr., su hijo mayor, y Lara Trump, quien está casada con Eric Trump, han ganado más influencia durante el último año. Los padres de los dos yernos de Trump también recibieron puestos clave como asesores. Aunque Ivanka Trump y Jared Kushner han dado un paso atrás, se espera que asistan como lo hicieron en la noche de las elecciones.

Poco espacio en la rotonda

Pero la Rotonda del Capitolio solo puede albergar alrededor de 600 personas, según los organizadores. Habrá muy pocos lugares para los jueces de la Corte Suprema, líderes militares, expresidentes y sus cónyuges, nominados al gabinete y dignatarios visitantes, junto con los 535 miembros del Congreso que tradicionalmente obtienen lugares privilegiados, aunque algunos legisladores demócratas no acudirán a la ceremonia.

Elon Musk, propietario de Tesla y X, fue invitado al estrado junto con el CEO de Meta, Mark Zuckerberg, el CEO de TikTok, Shou Zi Chew, el fundador de Amazon, Jeff Bezos, y el CEO de OpenAI, Sam Altman. ¿Quién logrará entrar en la Rotonda?

Invitados

La estrella de música country Carrie Underwood, quien ha ganado ocho premios Grammy, cantará "America the Beautiful" antes de que Trump rinda juramento por el cargo alrededor del mediodía ante John Roberts, juez presidente del Tribunal Supremo.

Underwood, quien pasó de ser concursante de American Idol" en 2005 a la artista más condecorada en la historia de los premios CMT Music, fue una adquisición sorpresa para la ceremonia de investidura del presidente electo.

Otro anuncio inesperado vino de Village People, el grupo de disco estadounidense de finales de la década de 1970 detrás del éxito "Y.M.C.A." El grupo fue contratado para un acto de campaña de Trump en Washington el domingo y para uno de los bailes de festejo de investidura. La canción se tocó al final de los mítines de Trump y se convirtió en una tendencia viral en las redes sociales después de las elecciones con personas imitando los movimientos de baile característicos del presidente electo.

Otros artistas incluirán a dos de los favoritos musicales de Trump: el cantante de ópera Christopher Macchio, quien cantará "The Star-Spangled Banner", y el cantante de country Lee Greenwood, conocido por su himno patriótico "God Bless the USA", también tocado en los actos de campaña de Trump.

El cantautor Gavin DeGraw, mejor conocido por su éxito "I Don't Want To Be", se presentará en uno de los tres bailes a los que asiste Trump. Los cantantes de country Jason Aldean, Parker McCollum y la banda de música country Rascal Flatts actuarán en los otros dos bailes.

Discurso de investidura

Trump es conocido por dar discursos de más de una hora donde hace grandes promesas, ataca a oponentes políticos y se burla de algunos líderes extranjeros.

Durante su discurso de 16 minutos en la ceremonia de investidura en 2017, Trump se apegó a su guion de campaña y describió una imagen sombría del país culpando a otros países por cerrar fábricas y reducir a la clase media. Dijo que pondría fin a la "carnicería estadounidense" y gobernaría con un enfoque de "Estados Unidos primero".

Esta vez, su principal promesa de campaña ha sido lanzar la operación de deportación más grande de la historia y sellar la frontera entre Estados Unidos y México. Ha hablado de iniciar una "edad de oro" y se ha comprometido a imponer aranceles a las importaciones, revelando más detalles en los últimos días sobre cómo planea cumplir esos objetivos.

El sábado dijo a NBC News que el tema de su discurso será "unidad y fuerza, y también la palabra 'justicia'".

"Porque tienes que tratar a las personas de manera justa", indicó Trump. "No puedes simplemente decir, 'Oh, todo va a ser maravilloso'. Ya sabes, pasamos por un infierno durante cuatro años con estas personas. Y entonces, ya sabes, algo tiene que hacerse al respecto... Eso no puede suceder, y no debería suceder".

Mandatarios extranjeros

Trump puede estar rompiendo una tradición en el Día de la Investidura después de extender invitaciones a mandatarios mundiales. Ningún jefe de Estado ha hecho anteriormente una visita oficial a Estados Unidos para esta ceremonia.

El presidente chino Xi Jinping fue el primer dirigente extranjero cuya invitación a la ceremonia de investidura se hizo pública el pasado diciembre. Xi no asistirá pero enviará al vicepresidente Han Zheng como su representante especial.

El presidente de Argentina, Javier Milei, y la premier de Italia, Giorgia Meloni, aceptaron la oferta de Trump. Las oficinas del presidente ecuatoriano Daniel Noboa y del presidente paraguayo Santiago Peña también indicaron que fueron invitados y planeaban asistir.

issuu-downloader.com

Apoyando nuestra Memoria

Comenzamos un año nuevo pensando en todos esos ajustes que nos proponemos para mantener nuestro bienestar y buena salud. Uno de los enfoques en el que muchos queremos dirigirnos es a nuestra salud cognitiva, ese componente esencial del bienestar general a medida que se envejece. La salud cognitiva es la capacidad de pensar, razonar, reflexionar, recordar y tomar decisiones de manera saludable.

Encontrar una manera de apoyar la función cognitiva en los adultos mayores es un problema relevante de salud pública, ya que aproximadamente dos de cada tres estadounidenses experimentan algún nivel de deterioro cognitivo (Demencia o Alzheimer) alrededor de los 70 años.



Anuncio pagado

Conversando con la licenciada en nutrición y dietista, Brenda Soltero, nos explica que tomar una multivitamina como Centrum Silver tiene un efecto positivo al ayudar en el proceso cognitivo. Ello ya que hay dos estudios, uno solicitado a las universidades de Harvard y Wake Forest por la Sociedad Americana de Nutrición y otro por la Universidad de Columbia para la Asociación de Alzheimer y Demencia, que han presentado resultados alentadores al tomar una multivitamina diaria.

"Uno de estos estudios se llevó a cabo para conocer el efecto positivo del uso de una multivitamina diariamente y cómo ayudaba el proceso cognitivo en adultos mayores vs el uso de placebos", nos explica la licenciada Soltero. El otro estudio se llevó a cabo para conocer la diferencia en resultados tomando una multivitamina diaria versus extracto de coca o flavonoides. "Los flavonoides no presentaron un cambio significativo sin embargo el uso de una multivitamina en ambos estudios ofreció mejoras en actividades cognitivas, memoria y en la ejecución de diversas funciones además de otros beneficios para la salud de los mayores", añadió la experta en nutrición.

Además, existe un tercer estudio que ofrece evidencia adicional sobre el beneficio de tomar una multivitamina como Centrum Silver. Este un tercer ensayo cognitivo independiente que midió la función cognitiva y la memoria en adultos mayores y que se unió a hallazgos anteriores. Todos indican que el uso diario de una multivitamina como Centrum Silver versus placebo resultó en mejoras significativas en el rendimiento en las pruebas que miden la memoria.

Muchos adultos mayores no tienen una nutrición adecuada por varias razones, al señalarle esto a la licenciada Soltero, esta nos explicó que, "la mejor manera de obtener esas vitaminas y minerales esenciales es a través de una dieta sana y balanceada lo que sabemos muchas veces no es posible por lo que es importante incluir una multivitamina diaria que suplemente nuestra necesidad".

Al comenzar un nuevo año, es importante incluir en esa rutina diaria el tomar una multivitamina Centrum Silver para mantener la buena salud cognitiva y buena memoria.

HALEON

Apoyo a la **memoria**
validado por la ciencia

Tres estudios clínicos han confirmado que ayuda a **apoyar la memoria** y las **acciones relacionadas al pensamiento** en adultos mayores.*

NEW LOOK! Centrum SILVER WOMEN 50+
NEW LOOK! Centrum SILVER ADULTS 50+
NEW LOOK! Centrum SILVER MEN 50+
Multivitamin/Multimineral Supplement

Hecho en Puerto Rico

Toma Centrum
Hoy y todos los días

CNDPR COLEGIO de NUTRICIONISTAS y DIETISTAS PUERTO RICO

***Esta declaración no ha sido evaluada por la Administración Federal de Drogas y Alimentos. El propósito de estos productos no es diagnosticar, tratar, curar o prevenir ninguna enfermedad.**
Use según se indica. © 2025 Haleon Group of Companies or its licensor.

issuu-downloader.com

Bajo análisis orden para detener la admisión a 64 programas en UPR

Junta de Gobierno universitaria evaluará la decisión del presidente Luis Ferrao


Andrea Cruz
>acruz@elvocero.com
@andreamcruz_



El recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico es el segundo más afectado. >Peter Amador Rivera / EL VOCERO

La Junta de Gobierno (JG) de la Universidad de Puerto Rico (UPR) se reunirá el próximo jueves, 30 de enero para evaluar la instrucción del presidente del primer centro docente del país, Luis Ferrao, de detener la admisión de estudiantes en más de 60 programas subgraduados.

Mientras representantes de la junta indicaron a **EL VOCERO** que la decisión de Ferrao responde a una reestructuración de programas académicos ante la baja matrícula en la UPR, estudiantes y académicos recalcaron que la decisión debió consultarse con la comunidad universitaria y que puede ser nefasta para el estudiantado y el futuro del País.

"Sí, hay un detente de matrícula. Pero se está solicitando un análisis y recomendaciones de los propios recintos. Así que creo que un poco lo que se busca es no afectar a estudiantes que están recién entrando a la universidad… sino darles estabilidad a muchos de los programas, ya sea porque se vayan a consolidar, transformar o porque se vayan a cerrar y se le vaya a dar mucho más peso a programas iguales en recintos cercanos", indicó el integrante de la JG y designado secretario del Departamento de Educación (DE), Eliezer Ramos Parés.

"La primera reunión de junta que se va a dar es este próximo jueves… Vamos a estar requiriendo información sobre lo que llevó a esta toma de decisiones… pero queremos tener datos exactos para ser responsables en esa toma de decisiones", agregó Ramos Parés, quien enfatizó que corresponde a la JG determinar si finalmente se cierran o no programas.

> "Sí, hay un detente de matrícula. Pero se está solicitando un análisis y recomendaciones de los propios recintos. Así que creo que un poco lo que se busca es no afectar a estudiantes que están recién entrando a la universidad… sino darles estabilidad a muchos de los programas, ya sea porque se vayan a consolidar, transformar o porque se vayan a cerrar y se le vaya a dar mucho más peso a programas iguales en recintos cercanos.
>
> **Eliezer Ramos Parés**
> Integrante de la Junta de Gobierno de UPR y designado secretario de Educación



En una carta enviada a los rectores el pasado lunes, 13 de enero, Ferrao ordenó detener la admisión de estudiantes en 64 programas subgraduados "que han estado consistentemente por debajo del umbral sostenible de 10 o menos estudiantes matriculados por cohorte durante tres años consecutivos".

La misiva, que incluye una lista de los programas que estarían bajo "análisis y planificación", también sostiene que, "si el programa solicitado está disponible en otra unidad y cuenta con una demanda de más de 10 estudiantes por cohorte, se aceptará al estudiante en dicho programa en la unidad correspondiente".

El Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) es el más afectado, con la admisión detenida en 22 programas, seguido por Río Piedras (15), Utuado (5), Aguadilla (4), Carolina (4), Cayey (4), Humacao (3), Ponce (3), Arecibo (2) y Bayamón (2).

»Programas por recinto

Programas detenidos:

22	en Recinto Universitario de Mayagüez (RUM)
15	en Río Piedras
5	en Utuado
4	en Aguadilla
4	en Carolina
4	en Cayey
3	en Humacao
3	en Ponce
2	en Arecibo
2	en Bayamón

"Un servicio al País"

Mientras que el profesor y representante claustral de la JG, el doctor Raúl Castro Santiago, señaló que la determinación de Ferrao es una continuidad de la certificación Núm. 145 (2014-2015) que busca adoptar medidas para optimizar el uso de los recursos disponibles de la UPR.

"La presidencia está tomando aparentemente una acción proactiva porque, aunque se supone que las unidades evalúen periódicamente sus programas… lo que se ha observado es que ha sido un proceso extremadamente lento y lo que está haciendo el presidente en esta carta es incentivarlos a reaccionar", explicó Castro Santiago, quien aseguró solicitará más respuestas a Ferrao en una reunión con el Comité de Asuntos Académicos.

Aclaró que la reunión del pleno de la JG se celebraría el jueves, 30 de enero, y no esta semana.

El también exdecano de Asuntos Académicos agregó que los estudiantes que soliciten admisión a uno de los programas cuya matrícula se detuvo "no necesariamente" quedarán fuera de la UPR, ya que "ese programa debe permanecer en algunas de las unidades… porque hay un servicio al país que hay que dar".

"Si mi programa lo cierran en Río Piedras, por ejemplo, ¿cómo van a presumir que puedo trasladarme hasta Utuado o Mayagüez?... (Esa carta) en ningún momento está contemplando a las personas que tienen doble bachillerato… Tampoco contempla a quiénes se transfieren de un recinto a otro… o a los que deciden cambiarse de facultad", manifestó, por su parte, la presidenta del Consejo General de Estudiantes (CGE) del recinto de Río Piedras, Astrid Lugo López.

La líder estudiantil recordó que algunos recintos tampoco ofrecen residencias, por lo que consolidar programas en otras unidades complicaría el que estudiantes puedan trasladarse, máxime cuando no cuentan con transportación propia.

Problema presupuestario

Mientras que la presidenta de la Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios (APPU), la catedrática María del Mar Rosa Rodríguez, indicó que, previo a recurrir al cierre de programas, la administración de la UPR debe hacer propuestas ante la Junta de Control Fiscal sobre cómo fortalecer programas cruciales para la formación de profesionales en la Isla.

Según Ramos Parés, las plazas de difícil reclutamiento en el DE actualmente son para maestros de inglés, educación especial y matemática y español de escuela superior.

"Como país, tenemos que convencer a nuestra juventud que la educación universitaria vale la pena y para eso tenemos que incentivarlos. No podemos seguir aumentando el costo de estudio y cerrando programas académicos", agregó Rosa Rodríguez, quien informó que varios gremios universitarios sostendrán reuniones esta semana para evaluar los próximos pasos.

"Sabemos que hay un problema sociodemográfico y sabemos que hay una tendencia del mercado también. Pero creo que la universidad tiene que garantizar una formación holística, una formación de las humanidades y particularmente de esos estudios generales", sostuvo, por su parte, el sociólogo y exsecretario del DE, César Rey, quien tildó como "peligroso" un potencial cierre de programas que, en su mayoría, son de pedagogía, relaciones laborales y ciencias agrícolas.

issuu-downloader.com

BENEFICIARIO DE MEDICARE PLATINO

CADA DÍA *ES DÍA DE* ELECCIONES SALUDABLES

"ELIGE UN PLAN SIN REFERIDOS"

PLATINO PLUS (HMO-SNP)

¡TUS SERVICIOS DE SALUD SIN REFERIDOS!

- Especialistas
- Rayos X
- Laboratorios

¡DINERO PA' LO MÁS IMPORTANTE!

- ComboCard
- OTC
- Aportación prima Parte B

DENTAL

$3,500 al año[1]

ESPEJUELOS

$500 al año

¡CÁMBIATE HOY!

1.844.885.8885 LIBRE DE CARGOS | 1.866.620.2520 TTY (AUDIOIMPEDIDOS)

LUNES A DOMINGO 8 AM A 8 PM



Plan de Salud medicare PLATINO
Administración de Seguros de Salud
Gobierno de Puerto Rico

1. Reglas de preautorización pueden aplicar. Triple-S Advantage es una Organización de Cuidado Coordinado (HMO, por sus siglas en inglés) con un contrato con Medicare y un contrato con el Programa de Medicaid de Puerto Rico. La afiliación a Triple-S Advantage, Inc. depende de la renovación de contrato. Concesionario independiente de BlueCross BlueShield Association. Triple-S Advantage, Inc. cumple con las leyes federales aplicables de derechos civiles y no discrimina por razón de raza, color, origen de nacionalidad, edad, discapacidad, o sexo. Triple-S Advantage, Inc. complies with applicable Federal civil rights laws and does not discriminate on the basis of race, color, national origin, age, disability, or sex. 遵守適用的聯邦民權法律規定，不因種族、膚色、民族血統、年齡、殘障或性別而歧視任何人 ATENCIÓN: Si usted habla español, servicios de asistencia lingüística están disponibles libre de cargo para usted. Llame al: 1-888-620-1919 (TTY: 1-866-620-2520). ATTENTION: If you speak English, language assistance services, free of charge, are available to you. Call: 1-888-620-1919 (TTY: 1-866-620-2520). 注意：如果您使用繁體中文，您可以免費獲得語言援助服務。請致電 1-888-620-1919 (TTY: 1-866-620-2520). Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA_2024-01715. H5774_400225S111_M

issuu-downloader.com

En jaque la seguridad vial en Aguada por deslizamientos de terreno

Alcalde solicita a la gobernadora que incluya el pueblo en declaración de estado de emergencia

Pedro Menéndez Sanabria
>pmenendez@elvocero.com
@Pedro_Menendez

Los deslizamientos de terrenos y derrumbes amenazan la seguridad de cientos de personas que transitan a diario por las principales carreteras de Aguada, lo que motivó al alcalde Christian E. Cortés Feliciano a solicitar a la gobernadora Jenniffer González Colón a incluir su pueblo dentro de la declaración de un estado de emergencia para atender la crisis de la infraestructura vial del País.

"Desde el 2017 al presente, estos derrumbes llevan afectando la seguridad vial de los conductores aguadeños y provocando accidentes", expresó el alcalde a través de una misiva en la que incluyó detalles sobre situaciones por deslizamientos de terrenos en varios puntos de las carreteras 110, 115, 411, 414, 416, 417 y 419 que atraviesan comunidades como Naranjo, Atalaya, Jagüey, Cruces, Cerro Gorgo, Mamey, Lagunas y Asomante.

> Desde el 2017 al presente, estos derrumbes llevan afectando la seguridad vial de los conductores aguadeños y provocando accidentes.
>
> **Christian Cortés Feliciano**
> Alcalde de Aguada

Mencionó que la gran mayoría de los problemas en las carreteras de Aguada fueron provocados por el huracán María en el 2017, por lo que están próximos a cumplir ocho años.

"Mientras más tiempo pase, todos estos casos empeoran", recalcó el ejecutivo municipal que solicitó al Ejecutivo considerar la inclusión de los trabajos de reparación y mitigación de los deslizamientos que afectan las carreteras del pueblo costero.

La orden ejecutiva firmada por la gobernadora autoriza al Departamento de Hacienda y a la Oficina de Gerencia y Permisos (OGP) a "establecer de cualesquiera fondos disponibles, incluyendo la Reserva de Emergencia, un presupuesto especial para cubrir los gastos necesarios para llevar a cabo las labores de estabilización, reparación, rehabilitación o mitigación de las áreas afectadas por deslizamientos de terreno", mientras que la contratación de servicios recaerá sobre el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT).

Proceso expedito

Por otro lado, la orden ejecutiva cuya vigencia será hasta que sea enmendada o revocada, exime al DTOP y cualquier otra dependencia de la obligación de solicitar y cumplir con permisos consultas, endosos, comentarios, recomendaciones, certificaciones o trámites de agencias como el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), el Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) y la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe).

Esta exención incluye, pero no se limita, a los requisitos establecidos en leyes, reglamentos o procedimientos ordinarios de las agencias. Las acciones necesarias para la ejecución de estos proyectos podrán ser realizadas de manera inmediata, sin la necesidad de permisos previos ni de trámites administrativos adicionales, siempre que dichas acciones se lleven a cabo cumpliendo con estándares de seguridad mínimos y en cumplimiento con las demás normas aplicables a nivel estatal y federal", reza la orden por medio del cual se declaró el estado de emergencia.

El mandato ejecutivo establece que "se priorizará la salud, vida, seguridad pública y el bienestar de todos los ciudadanos de Puerto Rico que transiten por las áreas afectadas".

El alcalde sostuvo que agilizar los permisos para comenzar la reconstrucción de las carreteras es "muy necesario ante la falta de acción por tantos años por parte de DTOP en corregir los deslizamientos y derrumbes de carreteras estatales".

Recordó que el nominado a la secretaria del DTOP, Edwin González Montalvo, dirigió el pasado cuatrienio la ACT, por lo que debe conocer "la realidad del estado de los derrumbes en las vías públicas estatales de Aguada".

Como parte de la orden ejecutiva, la gobernadora delegó en el secretario de DTOP la facultad de incluir "cualquier área adicional afectada por deslizamiento que requiera atención urgente para su estabilización, reparación o mitigación".

La primera ejecutiva subrayó que las iniciativas para atender la crisis vial deberán tener "la más alta prioridad", por lo que deberán contar con el apoyo interagencial para alcanzar los objetivos establecidos en el menor tiempo posible.





El informe incluye fotos de las condiciones de las carreteras tras los derrumbes. >Fotos suministradas

»11 carreteras por reconstruir

1. Derrumbe PR-110 KM 8.7 Mamey
2. Derrumbe PR-417 KM 9.4 Cerro Gordo
3. Derrumbe PR-417 KM 10.0 Cerro Gordo
4. Derrumbe PR-419 KM 0.2 Naranjo
5. Derrumbe PR-419, KM 0.3 Naranjo
6. Derrumbe PR-419 KM 1.1 Naranjo
7. Derrumbe PR- 411 KM 2.7 Jagüey
8. Derrumbe PR-411 KM 6.4 Atalaya
9. Derrumbe PR-414 KM 4.4 Cruces
10. Derrumbe PR-416 KM 5.6 Lagunas
11. Deslizamiento PR-115 KM 25.3 Asomante

Pase de batón en la cúpula de AEE

Pedro Menéndez Sanabria
>EL VOCERO

La Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) aprobó de manera unánime el nombramiento de la ingeniera Mary Carmen Zapata Acosta como la nueva directora ejecutiva de la corporación pública.

La confirmación de la ingeniera, quien se convirtió en la primera mujer en dirigir la dependencia, tuvo lugar en una reunión extraordinaria del organismo rector que también seleccionó al licenciado Eduardo Soria Rivera como su nuevo presidente.

Zapata Acosta reconoció que enfrentará "una tarea difícil", ya que asume las riendas de la AEE "en un momento crítico para el sector energético de Puerto Rico".

"Como directora mi meta principal es cumplir con el programa de gobierno y apoyar al Zar de Energía en todo lo que tenemos que hacer para que nuestro pueblo tenga un mejor servicio de electricidad", afirmó la nueva directora ejecutiva al hacer referencia a su predecesor, el ingeniero Josué Colón.

El ahora exdirector presentó su renuncia de manera efectiva al cargo durante la reunión a consecuencia de su designación no solo como zar, sino también como director de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas (AAPP).

Colón aprovechó la ocasión para solicitar a los empleados de la corporación pública que "continúen contribuyendo todos los días con su talento, capacidades y trabajo al mejoramiento de los servicios que ofrece la AEE al pueblo".

Por su parte, Soria Rivera anticipó que Zapata Acosta tendrá "un trabajo complicado".



> Como directora mi meta principal es cumplir con el programa de gobierno y apoyar al Zar de Energía en todo lo que tenemos que hacer para que nuestro pueblo tenga un mejor servicio de electricidad.
>
> **Mary Carmen Zapata Acosta**
> Directora Ejecutiva de la Autoridad de Energía Eléctrica

"Me reitero a su disposición para facilitarle, en lo que yo pueda, el trabajo que tenga que hacer y trabajar en equipo para lograr los objetivos de la gobernadora (Jenniffer González) y lo más importante para el pueblo de Puerto Rico que es tener un sistema energético confiable y costoeficiente", dijo el presidente de la Junta de Gobierno de la AEE, quien además figura como nominado a la dirección de la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3, en inglés).

El otro asunto discutido en la reunión fue la autorización de una enmienda al contrato de la firma de abogados González Martínez Law para asignar $959,490 adicionales hasta el 30 de junio de 2025.

Con el cambio, el acuerdo por servicios de representación en los tribunales alcanzó los $2.7 millones aprobados originalmente por la Junta de Gobierno de la AEE. "La junta de gobierno, en un ejercicio de sana administración solamente aprobó para la primera parte del año fiscal $1,740,510 para el presupuesto de este contrato con miras a posteriormente ver el comportamiento de su facturación y de ser necesario añadir fondos adicionales. Esta gestión, a fin de año no se pudo concretar y ese contrato está próximo a quedarse sin fondos", se indicó.

La enmienda fue aprobada con el comentario de Soria Rivera sobre la necesidad de ser más estrictos con el manejo del contrato y de limitar el riesgo de litigios y demandas.

issuu-downloader.com

Pronto estará listo Plan Fiscal de la AEE

Ente federal afirma que será la zapata para fijar las nuevas tarifas en el Plan de Ajuste de la Deuda de la corporación

Pedro Menéndez Sanabria
>pmenendez@elvocero.com
@Pedro_Menendez



Robert F. Mujica, director ejecutivo de la Junta de Control Fiscal. >Peter Amador Rivera /EL VOCERO

El director ejecutivo de Junta de Control Fiscal (JCF), Robert Mujica, auguró que dentro de "las próximas semanas" se certificará el nuevo Plan Fiscal de la Autoridad de Energía (AEE) que servirá de base para precisar las nuevas tarifas propuestas en el Plan de Ajuste de la Deuda (PAD) para el pago de dinero adeudado a bonistas y acreedores de la corporación.

Dicha afirmación fue incluida en una carta que el funcionario cursó al Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR), en reacción a señalamientos sobre insuficiencia de ingresos esbozados por la representación legal de uno de los grupos que se opone a la certificación del acuerdo -National Public Finance Guarantee Corporation- durante una conferencia efectuada el pasado 10 de enero.

El licenciado Corey Brady -abogado del grupo de acreedores- planteó que la mejor fuente de información para establecer la cantidad de dinero necesaria para reestructurar lo adeudado por la AEE es el principal de la deuda más los intereses, al tiempo que tildó los números propuestos en el plan de ajuste y las ofertas presentadas a cambio de un apoyo a la confirmación de estar ubicados en un rango extremadamente bajo.

Los bonistas además argumentaron que las tarifas actuales por el servicio eléctrico están basadas en información desactualizada que precede la decisión del Primer Circuito de Apelaciones, en la que se determinó que los bonistas tienen derecho sobre las ganancias netas de la AEE.

"Contrario a las declaraciones de National, el Primer Circuito se negó expresamente a opinar sobre el manejo de la reclamación de los bonitas que se oponen al acuerdo", destacó Mujica, quien dijo que las ganancias netas son el sobrante una vez la AEE utiliza parte del dinero recaudado por las tarifas autorizadas por el NEPR, para sufragar sus gastos operacionales.

El director de la junta fiscal agregó que bajo el Título III de la Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico (Promesa) las ganancias netas también deben estar enmarcadas dentro del análisis de sustentabilidad de la deuda, incluido en el plan fiscal de la AEE, que toma en consideración las proyecciones sobre demanda energética y gastos de los operadores de los componentes de la red eléctrica, LUMA Energy y Genera PR, y la propia corporación pública.

"El Primer Circuito también reconoció que los bonistas en la actualidad no tienen un gravamen definido de las ganancias (futuras) que no se han devengado", añadió.

> "La junta fiscal anticipa que estará certificando y actualizando el plan fiscal de la AEE en las próximas semanas, lo cual incluirá análisis de sustentabilidad de deuda actualizado.
>
> **Robert Mujica**
> Director ejecutivo de la Junta de Control Fiscal

En ese sentido, Mujica le recordó al Negociado que el plan fiscal vigente de la AEE, que fue certificado en junio del 2023, incluye un análisis de sustentabilidad con un tope de $2,500 millones, que posteriormente fue aumentado a $2,600 millones, basado en nuevos datos sobre los ingresos promedio y el consumo energético en la Isla.

"La junta anticipa que estará certificando y actualizando el plan fiscal de la AEE en las próximas semanas, lo cual incluirá análisis de sustentabilidad de deuda actualizado", afirmó Mujica.

Sostuvo que el PAD deberá ser consistente con estos nuevos números, dentro del marco de los derechos de todos los bonistas, incluyendo National.

"Esperamos seguir trabajando con el NEPR en los esfuerzos por establecer tarifas justas, razonables y legales para los clientes de la AEE que apoyen las necesidades operacionales para un sistema confiable, asegurando un trato junto a acreedores y logrando cumplir con los requisitos y metas de Promesa para la gente en Puerto Rico", concluyó.





Vive Vitalmente
Confiando en First Medical

Fecha de inscripción: 1 de enero de 2025 al 14 de febrero de 2025

First Medical Vital
Llama al 1-844-347-7800
(TTY/TDD) 1-844-347-7805
L-V: 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Consejero de Inscripción
1-833-253-7721
(TTY/TDD) 1-866-280-2050
L-V: 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

www.planvitalpr.com
¡Descarga la aplicación de ASES!

ASES Línea libre de cargos 1-800-981-2737 TTY 787-474-3389

First MEDICAL HEALTH PLAN, INC.
FMHP_MKT_24.40_25_S



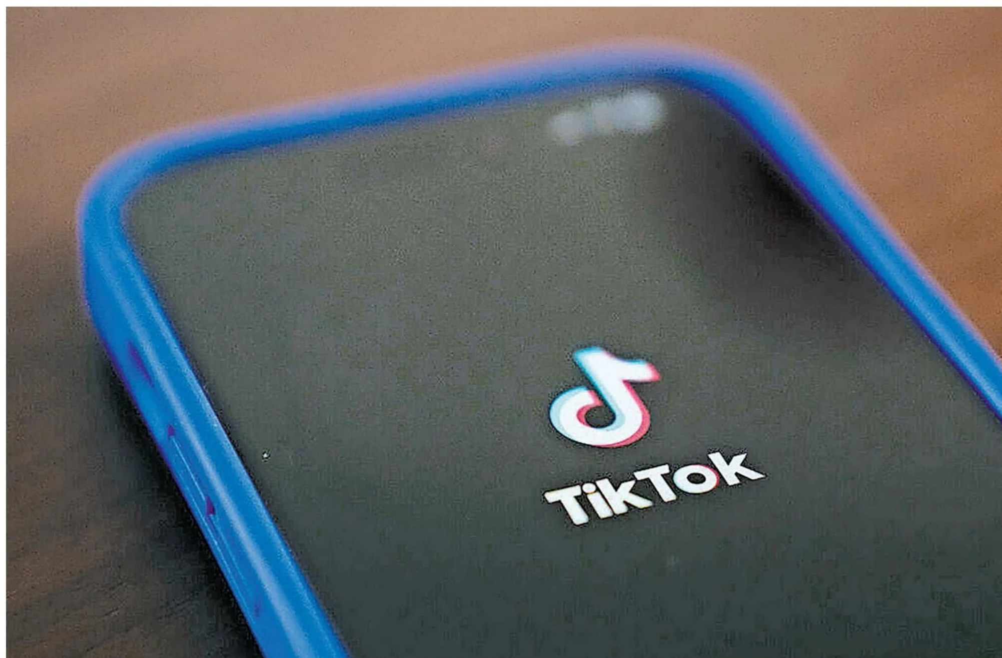




09-24-055

First Medical cumple con las leyes federales aplicables de derechos civiles y no discrimina en base a raza, color, origen de nacionalidad, edad, discapacidad, o sexo. First Medical complies with applicable federal civil rights laws and does not discriminate on the basis of race, color, national origin, age, disability, or sex. First Medical 遵守適 用的聯邦民權法律 規 定，不 因 種 族、膚 色、民 族 血 統、年 齡 、殘障或性別而歧視 任 何 人

issuu-downloader.com



Legisladores y funcionarios han advertido que el algoritmo que alimenta lo que ven los usuarios es vulnerable a la manipulación de las autoridades chinas.
>Ashley Landis / AP

Con más tiempo TikTok para seguir en EE.UU.

Miles de usuarios despertaron sorprendidos de que no podrían usar la aplicación

Haleluya Hadero
>The Associated Press

TikTok anunció ayer que estaba restableciendo su servicio en Estados Unidos después de que la popular plataforma de videos quedara apagada debido a una prohibición federal que el presidente electo Donald Trump dijo que intentaría pausar mediante una orden ejecutiva en su primer día en el cargo.

Trump anunció que planeaba darle más tiempo a la empresa matriz de TikTok, con sede en China, para encontrar un comprador aprobado antes de que quedar bajo una prohibición permanente en Estados Unidos. Anunció la medida en su cuenta de Truth Social mientras millones de usuarios estadounidenses de TikTok despertaban para descubrir que ya no podían acceder a la aplicación o a la plataforma.

Google y Apple retiraron la aplicación de sus tiendas digitales para cumplir con la ley, que les exigía hacerlo si la empresa matriz de TikTok, ByteDance, no vendía su operación en Estados Unidos para el domingo. La ley, que fue aprobada con amplio apoyo bipartidista en abril, permitía imponer fuertes multas por incumplimiento.

La empresa que opera TikTok dijo en una publicación en X que las palabras de Trump habían proporcionado "la claridad y seguridad necesarias a nuestros proveedores de servicios de que no enfrentarán penalizaciones por proporcionar TikTok a más de 170 millones de estadounidenses".

Algunos usuarios informaron poco después de la declaración de TikTok que la aplicación estaba funcionando nuevamente, y el sitio web de TikTok parecía estar funcionando para al menos algunos usuarios. Sin embargo, TikTok seguía sin estar disponible para descarga en las tiendas de aplicaciones de Apple y Google.

La ley, que entró en vigor ayer, requería que ByteDance cortara lazos con las operaciones estadounidenses de la plataforma debido a preocupaciones de seguridad nacional planteadas por los orígenes chinos de la aplicación. Sin embargo, el estatuto otorgaba al presidente la autoridad para otorgar una extensión de 90 días si una venta viable estaba en curso.

Aunque los inversores hicieron algunas ofertas, ByteDance había dicho anteriormente que no vendería. En su publicación del domingo, Trump dijo que le gustaría que Estados Unidos "tuviera una propiedad del 50% en una empresa conjunta", pero no estaba claro de inmediato si se refería al gobierno o a una empresa estadounidense.

Trump dijo que su orden "extendería el período de tiempo antes de que las prohibiciones entren en vigor" y "confirmar que no habrá responsabilidad para ninguna empresa que ayudó a mantener TikTok funcionando antes de mi orden.

"Los estadounidenses merecen ver nuestra emocionante inauguración el lunes, así como otros eventos y conversaciones", escribió Trump.

La disponibilidad intermitente de TikTok llegó después de que la Corte Suprema de Estados Unidos dictaminara el viernes en un fallo unánime que el riesgo para la seguridad nacional planteado por los vínculos de TikTok con China superaba las preocupaciones sobre la limitación del discurso por la aplicación o sus millones de usuarios del país.

Cuando los usuarios de TikTok en Estados Unidos intentaron ver o publicar videos después de la noche del sábado, vieron un mensaje emergente bajo el titular, "Lo sentimos, TikTok no está disponible en este momento".

> **Dato relevante**
>
> La ley, que entró en vigor ayer, requería que ByteDance cortara lazos con las operaciones estadounidenses de la plataforma debido a preocupaciones de seguridad nacional planteadas por los orígenes chinos de la aplicación. Sin embargo, el estatuto otorgaba al presidente la autoridad para otorgar una extensión de 90 días si una venta viable estaba en curso.

La aplicación de la empresa también fue retirada tarde el sábado de tiendas de aplicaciones prominentes, incluidas las operadas por Apple y Google. Apple informó a los clientes con sus dispositivos que también había retirado otras aplicaciones desarrolladas por la empresa matriz de TikTok, incluida una que algunos influencers de redes sociales habían promocionado como una alternativa.

"Apple está obligada a seguir las leyes en las jurisdicciones donde opera", dijo la empresa.

El plan de Trump para salvar a TikTok en su primer día en el cargo reflejó la coincidencia de la prohibición y la inusual mezcla de consideraciones políticas que rodean a una plataforma de redes sociales que primero ganó popularidad con videos a menudo tontos que presentaban bailes y clips musicales.

Durante su primer mandato en la Casa Blanca, Trump emitió órdenes ejecutivas en 2020 que prohibían TikTok y la aplicación de mensajería china WeChat, decisiones que los tribunales bloquearon posteriormente. Cuando surgió el impulso para una prohibición en el Congreso el año pasado, sin embargo, se opuso a la legislación. Trump ha dicho desde entonces que TikTok le ayudó a ganar apoyo entre los jóvenes antes de las elecciones presidenciales del año pasado.

En los nueve meses desde que el Congreso aprobó la ley de venta o prohibición, no surgieron compradores claros, y ByteDance insistió públicamente en que no vendería TikTok. Pero Trump dijo que esperaba que su administración pudiera facilitar un acuerdo para "salvar" la aplicación.

Se espera que el CEO de TikTok, Shou Chew, asista a la inauguración de Trump con un lugar privilegiado.

El sábado, la startup de inteligencia artificial Perplexity AI presentó una propuesta a ByteDance para crear una nueva entidad que fusiona Perplexity con el negocio estadounidense de TikTok, según una persona familiarizada con el asunto.

Perplexity no está pidiendo comprar el algoritmo de ByteDance que alimenta los videos de los usuarios de TikTok basados en sus intereses y ha hecho que la plataforma sea un fenómeno.

Otros inversores también tienen puestos sus ojos en TikTok. Kevin O'Leary, estrella de "Shark Tank", dijo recientemente que un consorcio de inversores que él y el multimillonario Frank McCourt ofrecieron a ByteDance $20,000 millones en efectivo. El exsecretario del Tesoro de Trump, Steven Mnuchin, también dijo el año pasado que estaba armando un grupo de inversores para comprar TikTok.

En Washington, legisladores y funcionarios han expresado durante mucho tiempo preocupaciones sobre TikTok, advirtiendo que el algoritmo que alimenta lo que ven los usuarios es vulnerable a la manipulación por parte de las autoridades chinas. Pero hasta la fecha, Estados Unidos no ha proporcionado públicamente pruebas de que TikTok haya entregado datos de usuarios a las autoridades chinas o haya manipulado su algoritmo para beneficiar intereses chinos.

issuu-downloader.com

Sus Sueños derrumban paredes

Fundación CAP provee equipo y servicios de apoyo para el tratamiento de los niños pacientes de cáncer del Hospital Pediátrico.

Para que no dejen de soñar

Haz tu donativo hoy

ATH Móvil / Donar / CAP

Fundacioncap.org | 787.782.9760

CAP | 35 años



issuu-downloader.com

ADMINISTRACIÓN >

Presidente
Salvador Hasbún
shasbun@elvocero.com

Vicepresidente de Contabilidad
Félix A. Rosa
frosa@elvocero.com

Vicepresidente de Mercadeo y Operaciones Comerciales
Michelle Pérez
miperez@elvocero.com

Directora de Recursos Humanos
Arlene Rolón, PHR
arolon@elvocero.com

Supervisora de Tráfico
Johanna Hance
jhance@elvocero.com

>REDACCIÓN

Vicepresidente de Contenido Editorial
Carlos Antonio Otero
cotero@elvocero.com

Director Asociado
Héctor Peña
hpena@elvocero.com

Jefa de Mesa
Carmen Milagros Díaz
cdiaz@elvocero.com

Gerenta de Asignaciones
Istra Pacheco
ipacheco@elvocero.com

Editora de Escenario
Mariam M. Echevarría Báez
mechevarria@elvocero.com

Editora de Negocios
Ileanexis Vera Rosado
ivera@elvocero.com

Editor de Deportes
Gabriel Quiles
gquiles@elvocero.com

Editora de Suplementos
Yaira Solís Escudero
ysolis@elvocero.com

Directora de Multiplataforma Digitales
Ayeza Díaz
adiaz@elvocero.com

Director Gráfico y Tecnología de Multiplataforma
Héctor L. Vázquez Berríos
hvazquez@elvocero.com

***Circulación total promedio de impreso**
Detalles sobre la información de circulación basados en el promedio de lunes a viernes presentados en Febrero 2024 y sujeto a auditoría.

Copias impresas
EL VOCERO 125,555



Dirección Postal:
PO Box 15074
San Juan, PR 00902-7515
Dirección Física:
1064 Ave. Ponce de León
2do. piso
San Juan, PR 00907
redaccion@elvocero.com
787-622-2300
787-721-2300
Clasificados
787-724-1485 /
787-622-7495



Trump: ¿Un peligro para la democracia?

Katherine Angueira Navarro
Psicóloga Social-Comunitaria

Amárrense. Ya se sienten los vientos del recrudecimiento imperialista de los EE.UU. en voz del presidente Donald Trump, al expresar interés en apropiarse de Canadá, el Canal de Panamá y Groenlandia. Las voces del liderato internacional en defensa de la soberanía de sus países, no se hicieron esperar. Mientras tanto, la gobernadora Jenniffer González Colón, mediante misiva, le advierte al presidente Trump la amenaza que para ella representan las expresiones de Nicolás Maduro alusivas a que invadirá a Puerto Rico para luchar por su independencia de los EE.UU. La vacuidad de estos amagues "megalomaníacos" tanto de Trump como de Maduro, han resonado como un pase de comedia absurda con bufones internacionales.

Con dicho preámbulo, la juramentación del segundo término del presidente Donald Trump promete ser un reto para contrarrestar su potencial abuso del poder y el colapso de la democracia. El primer presidente de EE.UU. convicto de 34 cargos criminales, dos veces acusado congresionalmente para destituirle sin éxito, difamador por su mendacidad establecida civilmente sobre agresión sexual perpetrada, retrata el relajamiento de los más altos criterios de carácter e integridad para ocupar la posición de primer ejecutivo. El crisol de la mayoría de un electorado ideológico dirigido por creencias fascistas autoritarias, pone en jaque la zapata democrática de un gobierno "por el pueblo y para el pueblo" que se precia de ser el vigía de las libertades.

Elegido por el voto mayoritario, Trump se ha rodeado de un puñado de multibillonarios -de la talla de Elon Musk- que persiguen proteger sus riquezas a costa de empobrecer al pueblo, incluso negándole servicios públicos. La concentración del poder en manos de los dueños de esta riqueza extrema, es una ecuación demoledora del principio básico democrático de velar por el bien común para todos(as) por igual. Esta estrata de oligarcas va tras el control absoluto de los mecanismos democráticos. No solamente acaparan las tres ramas del poder para derogar el cotejo de balance de poderes. En aras de afianzar sus intereses a costa de violar los derechos humanos y civiles, también se adueñan de los medios de comunicación masiva, incluyendo las redes sociales cibernéticas. Por su parte, se pondrá a prueba si el presidente Donald Trump -para proteger sus intereses propios y los de este puñado de multibillonarios- cumple con su promesa de activar las fuerzas militares en contra de la ciudadanía que ejerza su libertad de expresión mediante protestas callejeras, en repudio de su política pública.

El presidente Joseph Biden, en su discurso de despedida (15/enero/2025) interesantemente se atrevió a hacerse eco de las advertencias que por años han esbozado críticos del capitalismo rampante. Biden alertó de las "consecuencias peligrosas del abuso del poder" oligárquico, al referirse a la concentración del poder en un sector de dominio económico y político.

"Hoy día, se configura una oligarquía de extrema riqueza, poder e influencia que literalmente amenaza nuestra democracia, nuestros derechos y libertades fundamentales y la posibilidad de todos poder adelantar. Ya se ven las consecuencias a través de toda América".

Biden abundó en cuanto a que no es cuestión de "castigar a quienes producen riqueza...sino a que jueguen con las mismas reglas" que los demás en aportar al bien común que garantiza el crecimiento de una clase media. El presidente saliente Biden, además, señaló que propiciar el crecimiento de la economía no puede ser a expensas del detrimento de la protección ambiental. Advirtió de las fuerzas poderosas que impulsan su influencia desmedida para proteger sus ganancias, derogando medidas protectoras para combatir la crisis climática. La desinformación a manos de quienes controlan las nuevas vías de comunicación masiva mediante la democratización de la cibernética, constituye otra amenaza para controlar la opinión pública. La opción de la creación de una realidad alterna, que no es lo mismo que contrarrestar las posturas de la ideología dominante que solo busca perpetuar a toda costa el poder malsano, ahora tiene una nueva herramienta en la inteligencia artificial. Si esta se deja silvestre, también puede convertirse en un mecanismo para crear confusión en una dimensión desconocida entre la realidad y la fantasía.

La semilla de la autodestrucción de una democracia contradictoriamente está inherente en el sufragio inconsciente peligroso. Si no se resiste el abuso malsano con el cotejo de balance entre los tres poderes y la fiscalización efectiva directa de la ciudadanía mediante la protesta, se corre el peligro de implosionarse el experimento democrático en las garras de un autoritarismo dictatorial.

En fin, no se puede permitir que se apaguen las llamas de la antorcha de las libertades para todos y todas por igual.

Vigésima Asamblea Legislativa: unos datos históricos

Antonio Quiñones Calderón
Escritor y periodista

Este lunes 13 quedó inaugurada la vigésima Asamblea Legislativa de Puerto Rico, integrada por la Cámara de Representantes –instaurada en el año 1900 y, por ello, el cuerpo legislativo más antiguo del territorio– y el Senado –inaugurado 17 años después-. Ambas alas del Poder Legislativo territorial sesionarán revestidas de diversos acontecimientos históricos.

De entrada, es de rigor anotar que ambos cuerpos legislativos son productos de leyes del Congreso federal, como lo han sido todos los adelantos políticos –algunos a medias– registrados aquí. Ningún paso político en Puerto Rico a partir de 1900 se ha dado sin originarse y aprobarse en el Congreso federal. Eso incluye la aprobación de la constitución de gobierno interno de 1952, imposible sin la aprobación de la ley congresional 600 de 1950; sin el aval del texto constitucional por el mismo Congreso (que lo enmendó en tres secciones medulares), y sin la firma por el presidente Harry S. Truman. Como la constitución, la creación de la Cámara de Delegados de inicios de la soberanía estadounidense sobre Puerto Rico y su predecesora, la actual Cámara de Representantes de 1917, son creaturas del Congreso federal.

El principal dato histórico de que está revestida la actual Cámara de Representantes tiene asiento en su arribo a 125 años de vida institucional, siglo y cuarto durante el cual ha protagonizado una trayectoria vital en el desarrollo político, social y económico del territorio. Ninguna decisión de envergadura relacionada con la vida puertorriqueña ha tenido vigencia sin la creatividad, aval o consentimiento de ese cuerpo legislativo dispuesto en la ley federal Foraker.

No obstante, aquella inicial Cámara de Delegados, a pesar de la elección por el pueblo puertorriqueño de sus 35 miembros, quedó retada por un Consejo Ejecutivo de 11 integrantes que designaba el presidente de la nación, seis de los cuales formaban parte del gabinete del gobernador y solo cinco debían ser nativos de Puerto Rico. En muchas ocasiones, las decisiones y acciones del Consejo, que ejercía poderes legislativos y ejecutivos a la vez, chocaban con los intereses de la Cámara de Delegados, que de ordinario eran resueltos por el gobernador y el presidente de Estados Unidos a favor del Consejo.

Aquella situación –cuestionada fuertemente por la Cámara y la opinión pública– halló solución con la aprobación por el Congreso de la ley Jones de marzo de 1917, que creó el Senado de Puerto Rico de elección popular y abolió las funciones del Consejo Ejecutivo. En lo adelante, la totalidad del Poder Legislativo territorial sería elegida por los electores puertorriqueños. La ley concedió la ciudadanía estadounidense a los puertorriqueños, pero quedó corta al mantener la designación del gobernador en manos del presidente de Estados Unidos.

Desde la perspectiva de la composición y dirigencia de ambas cámaras legislativas, se registran varios datos históricos. El primero: el senador estadista Thomas Rivera Schatz se convierte en el único que ha asumido la presidencia de ese cuerpo legislativo en tres ocasiones alternadas, desde su primera presidencia durante el cuatrienio 2009-12; volvió a presidirlo en el término 2017-20 y regresa al alto curul del cuerpo para el presente cuatrienio 2025-28.

En la Cámara, regresa a su presidencia, por segunda ocasión alternada, el representante Carlos J. Méndez Núñez, quien ya había presidido ese cuerpo legislativo durante el cuatrienio 2017-20. En este cuerpo se dio una situación inédita al inicio del cuatrienio 1981-84, cuando un empate original de representantes elegidos mantuvo provisionalmente en su segunda presidencia al representante Ángel Viera Martínez (que la había dirigido en el cuatrienio anterior), en lo que se dilucidaba en el Tribunal Supremo la adjudicación del distrito de desempate. Resuelta a favor del Partido Popular Democrático en 1981, el representante Severo Colberg Ramírez asumió la presidencia del cuerpo para el resto del cuatrienio (1982-84).

Por lo demás, la abultada elección de senadores estadistas (19 de 28) y de representantes a la Cámara (36 de 53) obligó a accionar, por primera vez desde la elección de 2008, el resorte de la ley de garantía de representación minoritaria (que rige desde la elección general de 2012), en razón de lo cual se adicionó en el Senado un senador independentista y en la Cámara dos representantes también independentistas.

De marca histórica resulta la presencia en el Senado del activista Eliezer Molina, el primer senador en la historia de ese cuerpo legislativo en ser elegido mediante el método de "write in" o nominación directa.

Ahora, a aguardar que esa conjunción de fuerzas políticas haga realidad su compromiso de juramentación: poner los intereses colectivos por encima de todo.

Los comentarios expresados en esta sección son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no representan el pensamiento o las opiniones de Publi-Inversiones Puerto Rico Inc. Si alguien mencionado en cualquiera de las columnas quisiera refutar lo vertido en las mismas puede escribir a **redacción@elvocero.com.**

issuu-downloader.com

¿Cumples 50, 60, 62, 65 o 70 años en 2025?

Javier A. Moya
>DAD Director de la Oficina de Área del Seguro Social

Si cumple usted 50, 60, 62, 65 o 70 años en el 2025, aquí le vamos a ofrecer información sobre los posibles beneficios a los que usted podría ser elegible. Lo importante es que usted se oriente a tiempo.

Si se orienta a tiempo, usted tendrá el conocimiento necesario para decidir si quiere cobrar estos beneficios desde ese momento o prefiere esperar a cobrar beneficios mayores después.

Sin embargo, si se orienta luego de haber cumplido ciertas edades, podría perder algunos beneficios. Debo aclarar que hay otros beneficios que no requieren determinada edad para cualificar, tales como hijos (desde bebés), incapacidad, cónyuge o viuda(o) que cuide hijos menores de 16 años o incapacitados, entre otros.

¡Si cumple 50 años! 50 es la edad más temprana para cualificar a posibles beneficios como viudo(a) incapacitado(a) o viudo(a) divorciado(a) incapacitado(a). Si se encuentra incapacitado(a) y es viudo o viuda legal -es decir, con certificado de matrimonio- de una persona asegurada a Seguro Social, usted puede cualificar a beneficios como viudo(a) incapacitado(a) desde sus 50 años si reúne otros requisitos.

También podrían cualificar los viudos(as) divorciados(as). Si se habían divorciado, ambos debieron haber estado casados legalmente por lo menos diez años completos y reunir otros requisitos.

¡Si cumple 60 años! Los(as) viudos(as) legales -con certificado de matrimonio-, así como los viudos divorciados pueden cobrar en la cuenta del(a) trabajador(a) fallecido(a) cuando cumplan sus 60 años. Si estaban divorciados, ambos debieron haber estado casados legalmente por lo menos diez años completos y reunir otros requisitos.

¡Si cumple 62 años! Independientemente del año que usted nació, los 62 años sigue siendo la edad más temprana que puede cobrar nuestros beneficios reducidos de retiro. A los 62, también podría cobrar beneficios como cónyuge si su esposo(a) legal recibe beneficios de retiro o incapacidad.

Si usted tiene 62 y está soltero(a), también podría cobrar beneficios en la cuenta de su exesposo(a) si estuvieron casados legalmente por lo menos 10 años y se reúnen otros requisitos. Un padre o madre dependiente de un(a) hijo(a) fallecido(a) también podría cualificar en su cuenta a los 62 si éste(a) lo(a) mantenía económicamente. 62 es una edad demasiado importante.

La mayoría de estos beneficios no proveen retroactividad, por lo que el mes más temprano que pudiera cobrarlos sería cuando usted se comunique con nosotros. Por esta razón, oriéntese uno o dos meses antes de los 62. Si reúne todos los requisitos, usted decidirá si desea cobrarlos desde ese momento o si prefiere esperar y solicitar en el futuro para recibir un beneficio más alto.

¡Si cumple 65 años! Aunque no estén cobrando ni cualifiquen a beneficios mensuales de Seguro Social, todos deben orientarse sobre Medicare tres meses antes de cumplir 65 años. Si no se inscribe a Medicare a tiempo, este le podría costar mucho más caro en el futuro y por el resto de su vida.

¡Si cumple 70 años! Si usted es elegible a beneficios por edad, pero tomó la decisión de no solicitar sus beneficios a los 62 ni a su edad de retiro completa para obtener un beneficio mayor en el futuro, recuerde que luego de los 70 años su beneficio no será mayor. El Seguro Social les otorga a aquellas personas que deciden esperar más allá de su edad de retiro completa lo que se conoce como "crédito de jubilación retrasada" (en Ingles, Delayed Retirement Credits-DRC). Estos créditos se traducen en un beneficio mayor al que la persona hubiese recibido si solicitaba su beneficio a su edad de retiro completa. Luego de cumplir 70 años el Seguro Social no otorgará mas DRC, por lo que su beneficio no aumentará más.

Debo aclarar que existen otras razones por las cuales su beneficio pudiera aumentar, pero eso está atado a si la persona continúa trabajando y cotizando para el Seguro Social, pero ese es un tema que tocaremos en otro momento.

Si usted tiene dudas o no está seguro de cuándo es el mejor momento para solicitar sus beneficios, recuerde que puede acceder a la calculadora de beneficios en nuestra página de www.segurosocial.gov seleccionando el enlace "Obtenga un cálculo estimado de beneficios" para obtener estimados dependiendo de la edad que usted desee recibir sus beneficios.

Oriéntese accediendo www.segurosocial.gov, o llamando al 1-800-772-1213. Recuerde que también puede completar su solicitud para beneficios por edad a través de nuestra página de internet.



Centro de Teleservicios
1-800-772-1213

Internet:
www.segurosocial.gov

Plan de Salud medicare PLATINO
Administración de Seguros de Salud Gobierno de Puerto Rico

BENEFICIARIO DE MEDICARE PLATINO

ESPEJUELOS AHORA HASTA $1,000 ANUAL*

1-833-647-9555 LIBRE DE CARGOS | 711 TTY (AUDIO IMPEDIDOS) | LUNES A DOMINGO, DE 8:00 AM A 8:00 PM | MMM caminamosjuntos

MMM Healthcare, LLC., es un plan HMO D-SNP con un contrato Medicare y un contrato con el programa Medicaid de Puerto Rico. La afiliación en MMM depende de la renovación del contrato. Beneficio varía por cubierta. MMM Healthcare, LLC., cumple con las leyes federales de derechos civiles aplicables y no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad o sexo. MMM Healthcare, LLC., complies with applicable Federal civil rights laws and does not discriminate on the basis of race, color, national origin, age, disability, or sex. Y0049_2025 4002 0067 1_M.

issuu-downloader.com

ECONOMÍA EF FINANZAS



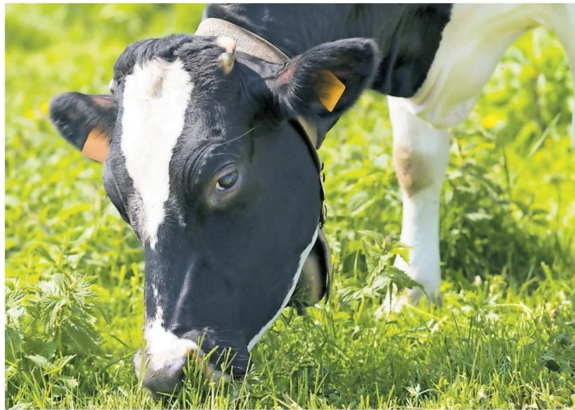
Ford Ranger gana el premio North American Truck of the Year

La Ford Ranger se lleva el codiciado título de 2025 North American Truck of the Year™, lo que marca el quinto año consecutivo en que una camioneta Ford recibe el trofeo. Este logro subraya el continuo liderazgo, capacidad e innovación de Ford en el segmento de pickups. Para ser reconocido como North American Truck of the Year™, los vehículos deben ser nuevos o haber experimentado cambios sustanciales durante el año. El jurado compuesto por 50 periodistas automotrices en los EE.UU. y Canadá elige a un ganador a base de la innovación, diseño, seguridad, rendimiento, tecnología, experiencia del usuario, satisfacción del conductor y valor. Este premio reconoce la combinación de la Ranger de durabilidad resistente, tecnología avanzada y características inteligentes diseñadas para mejorar las experiencias tanto dentro como fuera de la carretera.

Más agricultores buscan reestructurarse bajo Capítulo12

La mayoría de los casos corresponden a la industria lechera

Stephanie L. López
>slopez@elvocero.com
@stephanieelyy



Las radicaciones de quiebra mostraron un incremento significativo durante el año 2024, siendo los casos bajo el Capítulo 12, para negocios agrícolas, los que experimentaron el mayor aumento, con un 225% más en comparación con el 2023.

Según las estadísticas del Boletín de Quiebras de Puerto Rico, entre enero y diciembre se radicaron 13 quiebras bajo este capítulo, lo que supone nueve quiebras más que las cuatro radicadas durante el año previo.

Este se convirtió en el número de casos más alto desde el 2019, cuando en ese momento se habían radicado 15.

De acuerdo con el abogado José R. Carrión, quien ha servido como el único síndico bajo el Capítulo 12 para Puerto Rico e Islas Vírgenes, por más de 20 años, este tipo de casos sirven para que un agricultor (ganaderos y otros) o un pescador pueda continuar dicha operación, con la opción de lograr reestructurar sus deudas bajo la protección que le brinda el Tribunal Federal de Quiebras.

De acuerdo con el abogado, en el marco del proceso de quiebra, se presenta un plan de pago que establece la organización propuesta por el tribunal, el cual debe recibir aprobación, conocida como la confirmación del plan. Una vez confirmado el plan, se ejecutan las disposiciones incluidas en el mismo.

"Si el plan establece que el síndico será responsable de realizar los pagos a los acreedores, entonces el síndico distribuye los fondos a los acreedores asegurados, como en el caso de hipotecas", señaló el especialista.

En algunos casos, el plan puede disponer que los pagos sean realizados directamente por el deudor al acreedor. "Todo depende de lo que se haya acordado y aprobado en el documento de confirmación", añadió Carrión.

El Capítulo 12 se distingue por ser una herramienta que facilita la reestructuración de deudas al eliminar barreras presentes en el Capítulo 11, reduciendo tiempo y costos. A diferencia del Capítulo 11, no requiere el consentimiento de los acreedores, solo la aprobación del juez encargado.

Según el abogado, este proceso toma típicamente cinco años, pero indicó que en algunos casos particulares se pueden extender entre 10 a 20 años.

Sin embargo, un agricultor familiar puede acogerse al Capítulo 12 de quiebra solo si sus deudas no superen los $3.8 millones, ya que al menos el 50% de sus deudas fijas estén ligadas a su operación agrícola (excluyendo hipotecas) y más del 50% de su ingreso bruto provenga de la agricultura.

Para corporaciones o asociaciones agrícolas, al menos el 50% debe ser propiedad de una familia que gestione la operación, más del 80% de sus activos deben derivarse de la agricultura, las deudas totales no deben exceder $3.8 millones y el 50% de las deudas debe estar relacionado a la agricultura, con acciones no disponibles para la venta.

Factores principales

El abogado indicó que un problema común que han enfrentado los agricultores que se acogen a la quiebra, se lo adjudica a que, tras el cierre de múltiples bancos durante la crisis hipotecaria, muchos de los préstamos agrícolas pasaron a manos de inversionistas que eran menos flexibles a la hora de cobrar.

"Los bancos tenían una consideración y una relación personal con el agricultor porque entendían su situación y buscaban a veces la alternativa de evitar que tuviera que radicar quiebra. Pero, en el caso de los inversionistas, no les interesa. Solamente les interesa cobrar el dinero", dijo el síndico.

Por otro lado, indicó que las radicaciones de estos casos han fluctuado a lo largo de los años y no han mantenido una tendencia constante.

"El proceso del Capítulo 12 en Puerto Rico ha subido y bajado y no necesariamente por la situación económica, sino realmente por la disponibilidad de profesionales abogados que estén dispuestos a llevarlo", dijo Carrión, quien informó que son muy pocos los profesionales que se especializan en ellos.

Esto lo confirmó el abogado Homel Mercado, quien trabaja con estos casos de quiebras y está establecido en Mayagüez, en donde trabaja la mayoría de los casos de agricultores y ganaderos establecidos en el área oeste, donde se concentra esta actividad.

Acorde con el licenciado, los factores comunes en este tipo de casos incluyen los costos operacionales, como los alimentos, las utilidades, el combustible y otros problemas financieros.

Industria lechera, la más afectada

Sin embargo, recalcó que la mayoría, aproximadamente un 90%, de los casos bajo el capítulo 12, se concentran en la industria lechera, cuyos factores principales incluyen la merma en el consumo y el limitado margen de ganancia, por ser una industria regulada.

"Ha habido una baja en consumo, pero hay un montón de factores que afectan el valor de la cuota entre ellos (vaquerías), que es lo que te genera ingreso. Porque si entrar a un negocio vale equis cantidad y si tú lo que puedes esperar de ingreso es otra, ese es el valor que tú le vas a poner a tu activo", explicó Mercado.

Uno de los factores principales fue el aumento en el precio del alimento, que, por ejemplo, pasó de $15 a $24, llegando a representar el 40% del ingreso de los productores. En términos concretos, de cada $1,000 generados, $400 se destinaban exclusivamente a la compra de alimento para el ganado, expuso el abogado.

A su juicio, la industria lechera es uno de los mejores sectores estructurados en la agricultura local, por su regulación. Sin embargo, reconoció que la regulación tiene también sus efectos negativos, ya que, a su juicio, amerita que aumenten los márgenes de ganancias en la venta de leche cruda, lo que le corresponde al Departamento de Agricultura y la Oficina para la reglamentación de la Industria Lechera (Oril).

"El principal problema ahora mismo es que la leche a duras penas lo que se recibe en ingresos da para cubrir los costos. Dependiendo de qué tipo de operación tenga cada ganadero, porque sí, hay ganaderos que los costos sobrepasan el ingreso. Pero, hay otros que no", expresó Mercado.

Esto lo reconoció también el ganadero y expresidente de la Asociación de Agricultores, Héctor Cordero.

"Cuando comparamos con la producción de hace 25 años, a penas lo que se está consumiendo es un 40% de lo que se consumía en esa época. Y eso, por consiguiente, desde la perspectiva de la industria lechera, ha llevado a los mismos ganaderos a encoger sus operaciones. Y si tú tienes compromisos económicos que están creados o facultados a una operación al 100%, y solamente estás vendiendo el 50%, ya tú comienzas a traer la pérdida", dijo Cordero.

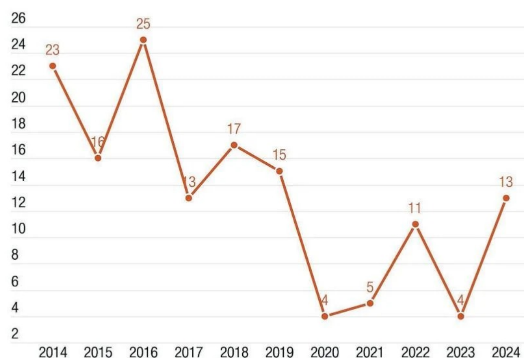
"Hay momentos donde las personas buscan la quiebra porque obviamente sus activos y sus ingresos no dan para pagar deudas que tienen y hacen una reestructuración. Muchos salen bien, completan el proceso y logran reestructurarse", dijo el ganadero.

Deudas acumuladas

Algunas de estas operaciones incluyen a Vaquería Rivera, en San Sebastián, que se acogió al Capítulo 12 de la Ley de Quiebras, con deudas de la ganadería que ascienden a $2.8 millones.

También hay casos en los que los agricultores optan por radicar bajo otros capítulos, como la Finca La Milagrosa, en Barranquitas, que se acogió al Capítulo 13 de la Ley de Quiebras para reorganizar unas deudas que totalizan $371,235.

En las quiebras comerciales el sector agrícola representó uno de los sectores con mayores deudas en el año, con un monto acumulado de $8.1 millones.



Todo listo para la participación de Puerto Rico en Fitur 2025

Como una de las principales iniciativas se renovará el acuerdo de vuelo directo con Iberia

Ileanexis Vera
>ivera@elvocero.com



La feria más grande de turismo, Fitur. >Suministrada

Puerto Rico participará en la Feria Internacional de Turismo (Fitur), que se celebrará del 22 al 26 de enero en Madrid, con una destacada presencia en el Pabellón tres Las Américas, de cerca de 950 m², entre la representación oficial y la participación de empresas turísticas, confirmó a **EL VOCERO**, la designada directora ejecutiva de la Compañía de Turismo (CTPR), Willianette Robles.

"Tenemos un exhibidor que es bastante grande, que básicamente se compone de distintas áreas. Tenemos la parte de agroturismo, mercadeo del destino y la de rones, que es parte de las rutas que tenemos establecida como gastronómica. Básicamente, es un exhibidor muy variado y tocamos distintos aspectos que representan la cultura de Puerto Rico", explicó Robles.

Acorde con la funcionaria, en Fitur básicamente este año lo más importante, que ya se ha hecho en años anteriores, es la firma nuevamente del acuerdo con Iberia para continuar lo que son las alianzas con la ruta directa de San Juan a Madrid.

Adicional a esto, van a tener una serie de reuniones con distintas organizaciones, para seguir afianzando esos lazos internacionales. A su juicio, esta Feria será una plataforma clave para reforzar la presencia del País a nivel internacional y fortalecer los lazos comerciales con los profesionales del sector de todos los países.

"Actualmente, vamos a permanecer con las rutas que tenemos en la actualidad, que es el vuelo de San Juan directo a Madrid. Al nosotros firmar el acuerdo, lo que hacemos básicamente es renovar este acuerdo por seis meses más, por ser un año eleccionario. Regularmente, el acuerdo es de un año, pero después de que fue un año eleccionario se renueva por seis meses. En este acuerdo lo que establecemos como compañía de Turismo con Iberia, son dos cosas: uno, establecemos y permanecemos esta ruta abierta y dos, nos apoyamos entre ambos para poder promover la ruta a nivel internacional y promover el destino", resaltó la funcionaria.

Respecto al acercamiento a otros destinos y líneas aéreas, reconoció tener una agenda muy cargada, donde parte de las reuniones que tienen programadas es para buscar de qué manera puede expandir y crear nuevas rutas.

"Básicamente en estas reuniones esperamos que puedan salir muchas cosas buenas para Puerto Rico", acotó.

Respecto a lo que se pueda esperar diferente a otros años, Robles admitió que la realidad es que están bastante similar a lo que ocurrió el año pasado. "Esto es un proyecto que me cayó, pero llevo semana y media en la plaza. Es un proyecto que parte de él es heredado. Nosotros sí le hicimos ciertos ajustes en cuanto a diseño e integraciones que entendíamos que podíamos ajustar, pero fuera de eso es bastante similar al año pasado. Ya el año que viene, que esperamos estar en la plaza y tener un año ya aquí como directora, pues ya haremos quizás algunas cositas distintas", aseveró.


La designada directora ejecutiva de la Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR), Willianette Robles. >Yadiel Pérez/ EL VOCERO

Cabe destacar que Puerto Rico será el patrocinador de la red WiFi gratuita de Fitur y de la nueva herramienta de planes virtuales que Fitur pone a disposición de los visitantes para mejorar su experiencia en la visita a la Feria, según información emitida por Ifema.

Que esperar de Fitur 2025

Fitur 2025 no solo resaltará la belleza natural y cultural de los destinos de la región, sino también su capacidad para innovar y ofrecer experiencias turísticas únicas, responsables y fuera de las rutas tradicionales.

Fitur 2024 batió récords en todos sus parámetros, con un balance de participación de 152 países, 96 de ellos con representación oficial, la convocatoria de 9,000 empresas del sector turístico de todo el mundo y la asistencia de más de 250,000 visitantes, 153,000 profesionales y 97,000 de público general.

Este año, se proyecta la participación de 9,500 empresas participantes de 156 países, y 884 expositores titulares que desplegarán su oferta en nueve pabellones, destacando los 101 países con representación oficial, y en la que se suman once países que se incorporan a Fitur en 2025, procedentes sobre todo de África y Asia, según datos suministrados por los organizadores del evento Ifema Madrid.

Asimismo, Ifema, ante la excelente respuesta del sector para Fitur 2025, prevé la asistencia de alrededor de 100,000 personas del público general durante el fin de semana.

Este gran flujo de participantes y asistentes se estima que tenga un impacto económico para Madrid de $445 millones de ingresos, con un efecto positivo en sectores como movilidad, hotelería, hostelería, cultura y ocio.

Entre otras novedades de Fitur 2025, destaca la participación de Brasil como país socio, que realizará un importante despliegue en la Feria para mostrar su diversa oferta turística y seguir impulsando el posicionamiento global del destino en un contexto de crecimiento.

En esta nueva edición, Fitur también anuncia la renovación de las 10 secciones impulsando a través de ellas la sostenibilidad y el negocio, al conectar la industria turística con otros sectores que generen nuevos nichos de viajeros. Entre ellos figuran los de cruceros, LGTB+, idiomático, cinematográfico, deportivo, tecnológico y el de la mujer, entre muchos otros.

issuu-downloader.com

escenario

ESTRENA TEMA

La cantante y compositora Gale comenzó el año con dulzura al estrenar "Skittles", un tema que explora el amor y la nostalgia.

La canción, en la que predomina el pop, viene acompañada de un video musical 'en honor a Ati' y su hogar, San Juan, Puerto Rico.

El tema está disponible en plataformas digitales.



¡Histórica asistencia!



Cerca de 954,000 personas se dieron cita a la celebración de la edición 55 de las Fiestas de la Calle San Sebastián >Rocío Fernández/EL VOCERO

Cerca de un millón de personas llegaron a San Juan de jueves a domingo

Alexandra Acosta Vilanova
>aacosta@elvocero.com
@Ale_AVilanova

La gente cedió ante largas filas de espera para montarse en una guagua, encontrar estacionamiento o comprarse la fritura. Aquí miles se dejaron vencer ante el sudor, el propio y el ajeno, a recibir codazos y apretujones de desconocidos, a permanecer de pie por horas y hasta enchumbarse en la lluvia durante el frío de la noche.

En la edición 55 de Las Fiestas de la Calle San Sebastián, cerca del millón de personas eligió bailar, cantar, presenciar arte y disfrutar la cultura sobre cualquier incomodidad.

Miguel Romero, alcalde de San Juan, describió "histórica" la edición que alcanzó récord de asistencia con más de 954 mil hasta las 5:00 pm del domingo, y que contó además con un impacto económico de $91 millones.

"Esto es bien significativo porque esto es un número récord en la asistencia", celebró Romero durante una conferencia de prensa.

"Esto es un evento que marca la historia porque, desde que se están celebrando Las Fiestas de la Calle San Sebastián y se está llevando un cálculo de la asistencia, nunca habíamos tenido esos números tan impresionantes", continuó.

El alcalde reconoció que tras los números de asistencia, las fiestas tienen "mucho espacio para crecer" en el sentido de convertirse en una referencia y destino internacional.

"Cuando en San Juan celebramos los 500 años, logramos sacarle mucho valor en términos turísticos, logramos alianzas con MasterCard para promover la ciudad, logramos un acuerdo con JetBlue, se incluyó en el paquete de vacaciones. Una ciudad de Puerto Rico nunca había estado envuelta en ese tipo de interacción", sostuvo, quien a su vez informó que se han iniciado conversaciones con la aerolínea Iberia para atraer los públicos europeos al evento.



El alcalde Miguel Romero proyectó, por las Fiestas, un impacto económico de alrededor de $91 millones. >Rocío Fernández/ EL VOCERO

También contempla plataformas como Spotify, Netflix y Apple para posibles oportunidades de transmisión y promoción.

Reconoce impacto Bad Bunny

Por su parte, el ejecutivo municipal reconoció que la atención a las recientes apariciones públicas de Bad Bunny "ayudó" a la suma de asistentes.

"Debo pensar que aquí vino gente a ver si veían a Bad Bunny por las calles. Eso es así", aceptó.

A eso de las 3:00 p.m. del domingo, la transportación municipal pausó sus servicios ante la cantidad de visitantes que llegaron al cierre.

Romero agradeció el comportamiento "impecable" de la ciudadanía. Entre el casi millón de personas, se realizaron nueve arrestos, en que figuraron dos por Ley 54, uno por apropiación ilegal a un negocio y desobediencia a la Policía.

En cuanto al turista de 34 años, que resultó con traumas en cabeza y espalda tras caer desde una de las murallas en la calle Norzagaray, el alcalde indicó que se encuentra estable.

La celebración de las fiestas cerró con la participación de El Gran Combo y Olga Tañón.



Hubo nueve arrestos durante el fin de semana, informó el alcalde Miguel Romero. >Rocío Fernández/EL VOCERO

Datos relevantes

Entre jueves y domingo se contabilizó casi **1,000,000** de visitantes al Viejo San Juan.

El impacto económico sería de **$91** millones.

El municipio no descarta unirse a plataformas de streaming para transmitir la actividad.

issuu-downloader.com

¿Comenzaste en el Gym? ¡Cuidado!

Byankah Sobá
>Periodista, coach de vida y fundadora de la Fundación Osorio y Barreto

La resolución de año nuevo más famosa es: "¡En enero voy a comenzar en el gimnasio!". ¿A que la has dicho? Esa frase, o promesa personal, va más allá de las barreras culturales y de género. En muchas partes del mundo, hombres y mujeres, se proponen bajar de peso y comenzar un estilo de vida saludable en el año nuevo. El hacer ejercicio es sumamente beneficioso para la salud física y mental.

El mantener nuestros cuerpos en movimiento es vital para alcanzar y mantener una calidad de vida óptima. No obstante, en y fuera de los gimnasios, la fijación desmedida con la imagen corporal es evidente. Hay personas que se ejercitan al extremo, con rigurosa religiosidad, sin considerar el riego de terminar atrapadas en una espiral de comparaciones y expectativas irreales o poco saludables.



¡Celebra tu autoestima!

Recientemente, conversé con la psicóloga Amanda Pérez, quien comparte mi pasión por estos temas. Pérez me dijo que, acorde con la literatura científica, la insatisfacción corporal en hombres está en aumento, y que las minorías sexuales tienden a brindar mayor importancia a la musculatura que a la delgadez, y mayor deseo de un cuerpo musculoso que hombres heterosexuales cisgénero.

Estas preocupaciones por la imagen corporal representan un riesgo ante el desarrollo de conductas compensatorias que, las personas, tienden a llevar a cabo a modo de "alivianar" el malestar que pudiera generarles la insatisfacción con sus cuerpos e imagen. Las conductas compensatorias incluyen comportamientos como saltarse comidas, dietas extremas, consumo excesivo de suplementos, atracones ocasionales, seguidos de intentos compensatorios (como ejercicio excesivo o vómitos autoinducidos), a fin de controlar el peso o la composición corporal. Estas conductas son comúnmente observadas en personas con Trastornos de la Conducta Alimentaria, los cuales, de igual forma, cada vez van en aumento.

A su vez, la dismorfia corporal, es un trastorno psicológico caracterizado por una preocupación intensa y desproporcionada por defectos percibidos en la apariencia física, los cuales suelen ser inexistentes o apenas perceptibles para los demás. Las personas con dismorfia corporal suelen dedicar mucho tiempo a pensar en estas supuestas imperfecciones, lo que genera altos niveles de ansiedad, vergüenza y angustia. Esto puede llevarlas a evitar situaciones sociales, buscar tratamientos cosméticos innecesarios, realizarse cirugías o adoptar conductas compulsivas como mirarse constantemente al espejo, comparar su apariencia con la de otros, o buscar la validación de los demás.

En nuestra conversación, la psicóloga Pérez profundizó sobre un subtipo de este trastorno, que es la dismorfia muscular conocida como vigorexia, donde la preocupación está centrada en el tamaño o la definición muscular. Este fenómeno afecta predominantemente a los hombres y está relacionado con estándares culturales y sociales que glorifican la fuerza y la musculatura como símbolos de éxito o valía personal. La obsesiva búsqueda de un cuerpo más musculoso no es solo una moda, es un reflejo de una lucha interna.

Entiende que la vigorexia no es simplemente vanidad, es una batalla constante que afecta la autoestima y genera dependencia al ejercicio. Pérez me comentó sobre su interés en dedicar su carrera profesional a conocer, identificar y evaluar aquellos factores involucrados en el desarrollo de estas conductas y trastornos en la población puertorriqueña, particularmente en hombres.

Erróneamente, se piensa que la imagen corporal y sus dificultades únicamente corresponden a las mujeres. Esta percepción errónea, según Pérez, da paso a que se siga normalizando estas conductas riesgosas desgastadoras tanto física como psicológicamente.

Estoy esperanzada de que investigaciones científicas para atender poblaciones puertorriqueñas, como las que desea llevar a cabo Pérez, marcarían el curso para normalizar la necesidad de ayuda para fortalecer la autoestima en hombres, quienes pueden tener grandes necesidades en este aspecto, al igual que las mujeres, pero que no se atreven a verbalizarlo.

Sé que muchas personas se identificarán o conocen a alguien con estas características. Lo más importante es buscar ayuda profesional para comenzar a amarse.







ARIES 21 de marzo al 19 de abril
Te has enfrentado a muchos desafíos en los últimos días y, lamentablemente, no has podido soltar algo que te pesa y sabes que no te pertenece. Para continuar feliz la semana suelta todo y encomiéndate a Dios. **Número de la buena suerte: 665**



TAURO 20 de abril al 20 de mayo
Las cargas que llevas en los últimos meses han provocado un malhumor y cansancio extremo en ti. Recuerda cuán importante son los momentos de disfrute en este tiempo. Separa espacio para ti, porque lo necesitas. **Número de la buena suerte: 432**



GÉMINIS 21 de mayo al 20 de junio
El miedo lo tienes que dejar en la gaveta. Abre tus brazos para que te lleguen todas las bendiciones que esperas. **Número de la buena suerte: 712**



CÁNCER 21 de junio al 22 de julio
Los guías que te cuidan siempre te amparan y acompañan, pero llegó la hora de confiar en tu voz interior para marcar tu camino. **Número de la buena suerte: 630**



LEO 23 de julio al 22 de agosto
La perseverancia y constancia son clave en tu vida. Se te cruzarán muchos obstáculos y las tendrás que ejecutar para no caer en la trampa y desanimarte. Este no es el momento para quitarte. ¡Cree en ti! **Número de la buena suerte: 910**



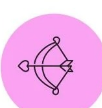
VIRGO 23 de agosto al 22 de septiembre
Esta semana te tocará aprender a ver tus virtudes y dejar de enfocarte en los defectos que tienes. Aquello que sientes que te falta, lo encontrarás en tu camino. **Número de la buena suerte: 621**



LIBRA 23 de septiembre el 22 de octubre
Cada día de la vida es un hermoso regalo. Elígelo vivir con amor y con alegría. Aléjate de las personas con malas vibras y escoge ser feliz. **Número de la buena suerte: 210**



ESCORPIO 23 de octubre al 21 de noviembre
Concéntrate en numerosas ofertas que vendrán. Olvida las distracciones que se van a presentar en el camino, porque llegarán a sabotear tu futuro. **Número de la buena suerte: 729**



SAGITARIO 22 de noviembre del 21 de diciembre
Son tiempos de muchos cambios y de regeneración. Para ti se acerca mucha evolución. Vas a tener grandes desafíos, pero no puedes dejar que nadie te desanime. **Número de la buena suerte: 032**



CAPRICORNIO 22 de diciembre al 19 de enero
Deja de ser tan estructurado, muchas veces eso genera cansancio y fatiga porque no hay descanso. Comienza a confiar en ti y verás como todo comienza a caer en su sitio. **Número de la buena suerte: 443**



ACUARIO 20 de enero al 18 de febrero
Tienes que aprender a quererte más para poder amarnos y entender que eres tu mejor recurso. Usa la aceptación como un poderoso peldaño para escalar más alto en la vida. Éxitos. **Número de la buena suerte: 555**



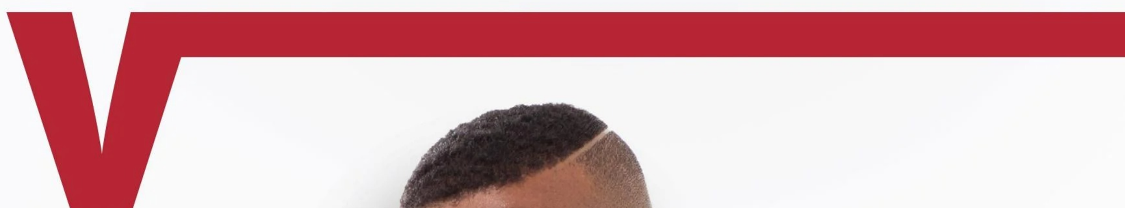
PISCIS 19 de febrero al 20 de marzo
Aunque a veces te cueste conectar con tus energías, tal vez por algún sentimiento de culpa que guardes, entiende que eres tú quien las debe de controlar. Las cosas buenas te pertenecen y te acercan al máximo nivel de fuerza espiritual que necesitas. **Número de la buena suerte: 332**



Ver vídeo en elVocero.com

issuu-downloader.com

La verdad
es que no podemos
enseñarles a ser buenos,
tratandolos mal.





La verdad te necesita para cambiar realidades.
La verdad no tiene precio.



El periódico #1 en Puerto Rico en lectoría y circulación.

el Vocero de Puerto Rico

WWW.ELVOCERO.COM

La verdad no tiene precio

URGEN ACCIÓN ANTE EL MALTRATO INFANTIL

> El trágico caso del menor de Aguas Buenas presuntamente asesinado por su padre vuelve a poner de manifiesto las fallas y pocos recursos destinados por las agencias concernidas para atender este mal social. >P6

No habrá tregua para los atletas

Nuevas reglas para los restaurantes

HACEN MALABARES LOS PATRONOS PARA ATRAER Y RETENER EMPLEADOS

ROOMS TO GO KIDS SIN INTERESES HASTA OCTUBRE 2025

www.roomstogo.pr

issuu-downloader.com

clasificados

>Vehículos
>Bienes Raíces
>Misceláneas
>Empleos
>Clases
>Servicios
>Avisos
>Esquelas

Metro: 787-724-1485 / **EMAIL:** clasificados@elvocero.com

*El Vocero de Puerto Rico no se responsabiliza por el contenido de anuncios pautados en esta sección

>EMPLEOS

Construcción

Se Solicita Foreman de Construcción y Terminación Enviar Resume a: admin@vmlasociados.com 787-755-9253

Se Solicita Ebanistas, Albaniles, Auxiliares y Labor de Construcción 787-755-9253

Se Solicita Carpintero 787-755-9253

Generales

Quieres aumentar tus ingresos? Sol. pers de mant com y resid $12.50/hr. P/T 787-466-8232

Hojalatería

TALLER de hojalatería solicita Hojalatero, Preparador, Pintor, Chasista, Lavador de carro, Mantenimiento de edificio 787-349-9001. SAN JUAN

Diestros

Planchador(a) con experiencia, Area de Santurce **787-725-7220**

Laundry

Se necesitan Empleados para Laundry en Hato Rey
• Planchador/a
• Cajera/asistente
Favor de llamar al (787) 568-4563 o (787) 753-0334

>SERVICIOS

Asesorías Legales

Reclamaciones a SEGUROS, ACCIDENTES, DiVORCIOS, Pensión alimentaria, Custodia. Casos civiles y criminales, Agencias Gubernamentales, Casos Federales,Plan de pagos. **Lcda. Pérez Carrillo 787-764-1113; 281-8474**

Reparaciones

REP TELEVISORES LCD, Plasma. Est $20. Serv.domicilio Metro **787 634-8612**

Electricidad

PERITO ELECTRICISTA METRO E ISLA L.#8760 SR COLON **787-796-6003,787-232-3364**

Plomería

Certificaciones aaa
Maestro Plomero
Inf:787-948-7750

Cortinas

CORTINAS DE LONA, Toldos retractables, Cortinas Ilussion, Roll Up Shades 787-510-5318

>AVISOS

LB-4235 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE BAYAMON SALA SUPERIOR DE BAYAMON -

ALAIN OLIVIER ORIOL
Demandante
v.
NATALIA BEATRIZ POLANCO ROMAN
Demandado(a)

Caso Num BY2024RF01860 (FAMILIA Y MENORES SALA DE BAYAMON SALON 3003) Sobre: DIVORCIO - RUPTURA IRREPARABLE TANYA YARMILLA BEAUCHAMP VERA ESTUDIOLEGALTBV@GMAIL.COM NOTIFICACION DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: NATALIA BEATRIZ POLANCO ROMAN EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 10 DE ENERO DE 2025, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resoluci6n en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificaci6n se publicará una sola vez en un peri6dico de circulaci6n general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificaci6n. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resoluci6n, de la cual puede establecerse recurso de revisi6n o apelaci6n dentro del término de 30 días contados a partir de la publicaci6n por edicto de esta notificaci6n, dirijo a usted esta notificaci6n que se considerara hecha en la fecha de la publicaci6n de este edicto. Copia de esta notificaci6n ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 13 de ENERO de 2025 En BAYAMON , Puerto Rico, el 13 de ENERO de 2025 ALICIA AYALA SANJURJO Nombre del (de la) Secretario(a) f/VERONICA LOPEZ RIVERA Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal

Solicitud de Amistad

Viudo tranquilo desea conocer dama cristiana (939) 286-4886 con fines amistosos o serios

Edictos

LB-4036 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE VIEQUES

AUSBERTO ALEJANDRO BENITEZ
PETICIONARIO
Ex – Parte

CIVIL NÚM. VQ2024CV00128 SOBRE: EXPEDIENTE DE DOMINIO EDICTOS Se le convoca al inmediato anterior dueño o a sus casabientes y a toda persona que tenga algún derecho real sobre el inmueble más adelante descrito, personas ignoradas a quienes la inscripción solicitada pueda perjudicar ya los colindantes cuyas direcciones se desconocen, y en general a todo el que desee oponerse, a comparecer o alegar cualquier derecho, con copia de su alegato al Lcdo. Antonio L. Ortiz Gilot, PO Box 3634503, San Juan, PR 00936. ---------------------DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD-------------------------- RUSTICA: Solar Número Cuatro A (4 A) Según plano de inscripción ubicado en el Barrio Puerto real del Término Municipal de Vieques, Puerto Rico, con una cabida superficial de Trescientos treinta y siete punto mil ciento setenta y dos (337.1172) metros cuadrados equivalentes a cero punto cero ocho cinco ocho (0.0858) cuerdas, por el Norte en diez y seis punto cero cero (16.00) metros con solar de Carretera estatal número novecientos noventa y uno por el Sur en veintidós punto cero cero (22.00) metros con solar Cuatro C (4 C) por el Este en diez y seis punto ochocientos cincuenta y cuatro (16.854) metros con solar Cuatro B (4-B) por el Oeste en diez y seis punto cero cero (16.00) metros con solar UP Tres (UP3) Calle. La antes descrita propiedad pertenece a Ausberto Alejandro Benítez. Se le apercibe de que en el término de veinte (20) días a partir de la fecha de publicación del último edicto, excluyendo el día de su publicación, deberán comparecer por escrito a la Secretaria de este Tribunal para alegar lo que a su derecho convenga. Dada en Vieques, Puerto Rico a 9 de DICIEMBRE de 2024 WANDA I. SEGUI REYES SECRETARIA OLGA N. MORALES TORRES POR: SUB-SECRETARIA

LB-4199 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE SAN JUAN SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

CONSEJO DE TITULARES DEL CONDOMINIO EL CENTRO I & II
Demandante
v.
FEDERICO RAFAEL DUCOUDRAY ACEVEDO
Demandado(a)

Caso Núm.: SJ2024CV03856 (SALÓN 506 CIVIL) Sobre: COBRO DE DINERO - ORDINARIO JOHANNY MARTINEZ BATISTA JMB@JMBLAWPR.COM NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: FEDERICO RAFAEL DUCOUDRAY ACEVEDO EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 08 DE ENERO DE 2025, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 10 de ENERO de 2025 En SAN JUAN , Puerto Rico, el 10 de ENERO de 2025 GRISELDA RODRIGUEZ COLLADO Nombre del (de la) Secretario(a) f/MARIELA O VIZCARRONDO ROSADO Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

---

LB-4150 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE BAYAMÓN

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO H/N/C UNIVERSICOOP
Demandante
V.
LYZAIDA BERNICE RODRIGUEZ SERRANO T/C/C/ LIZAIDA BERNICE RODRIGUEZ SERRANO T/C/C/ LYZAIDA B. RODRIGUEZ SERRANO T/C/C/ LYZAIDA RODRIGUEZ SERRANO; SU ESPOSO JAVIER SANTIAGO COLON, AMBOS POR SI Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIALES COMPUESTA ENTRE AMBOS
Demandados

CIVIL NÚM.: CT2022CV00071 SOBRE: COBRO DE DINERO Y EJECUCIÓN DE HIPOTECA ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA } EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA } SS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO } EDICTO DE SUBASTA Yo, EDGARDO ELIAS VARGAS SANTANA ALGUACIL AUXILIAR PLACA 193 , Alguacil del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Bayamón, al público en general: CERTIFICO Y HAGO SABER: Que en cumplimiento de un Mandamiento de Ejecución de Sentencia fechado de 20 de noviembre de 2024, que me ha sido dirigido por la secretaría del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico, Sala de Bayamón, en el caso arriba indicado, venderé en la fecha o fechas que más adelante se indican, en pública subasta al mejor postor, en moneda legal de los Estados Unidos de América, en mi oficina sita en el local que ocupa en el Centro Judicial de Bayamón, Puerto Rico, todo derecho, título e interés que tenga la parte demandada en el inmueble que se describe a continuación: URBANA: Parcela de terreno identificado como el solar número 8 del bloque RD de la Urbanización Marina Bahía, radicada en el Barrio Palmas del término municipal de Cataño, con una cabida de 378.113 metros cuadrados. En lindes por el NORTE, en 15.00 metros, con el solar número 15; por el SUR, en 6.707 metros y 11.728 metros, con el solar número 7; por el ESTE, en 19.207 metros, con el solar número 9; y por el OESTE, en 27.50 metros, con Vista Del Morro Development. En dicho solar enclava una casa de concreto diseñada para una familia. La propiedad consta inscrita al folio 225 del tomo 142 de Cataño, finca número 6786 en el Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección Cuarta de Bayamón. El inmueble antes descrito se encuentra afecto al siguiente gravamen, el cual es objeto de ejecución en el presente caso: HIPOTECA: En garantía de pagaré a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito la Universidad de Puerto Rico, o a su orden, por la suma principal de $197,200.00, con intereses pactados al 6.96% anual, vencedera el 1ro de marzo de 2040, constituida mediante la Escritura Número 7 de 25 de febrero de 2010, ante el Notario Público Edgardo Canales Ydrach, inscripción cuarta. Los autos y todos los documentos correspondientes al procedimiento incoado estarán de manifiesto en la Secretaría del Tribunal durante las horas laborables. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que se transmite y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El mejor postor debe hacer el pago en efectivo, giro postal o cheque certificado a nombre del Alguacil del Tribunal de Primera Instancia. El precio mínimo de este remate con relación a la antes descrita finca y la fecha de cada subasta serán las siguientes: FECHA DE SUBASTA PRECIO MINIMO PRIMERA SUBASTA 28 DE ENERO DE 2025 A LAS 10:45 A.M. $197,200.00 SEGUNDA SUBASTA 4 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:45 A.M. $131,466.66 TERCERA SUBASTA 11 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:45 A.M. $98,600.00 Conforme la Sentencia dictada el 17 de septiembre de 2024, notificada y archivada en autos el 18 de septiembre de 2024, se condena a la parte demandada a pagar las siguientes cantidades: $170,770.75 de principal, más $55,289.36 por concepto de intereses acumulados sobre dicha suma al 6.96% anual hasta su completo pago, $33,655.12 de recargos acumulados, $2,074.76 por concepto del seguro "hazard", $10,140.98 por concepto CRIM. En cuanto a dichas sumas se siguen acumulando intereses a razón del 6.96% anual hasta obtener la ejecución de la misma, la cantidad estipulada de $19,720.00 para costas, gastos y honorarios de abogados, así como cualquier otra suma que contenga el contrato del préstamo incluyendo los cargos e intereses que se acumulen anualmente. La sentencia dictada en el caso de epígrafe fue en rebeldía debido a que los demandados no comparecieron en el procedimiento, así como tampoco asistieron al procedimiento de mediación compulsoria, conforme las disposiciones del Artículo 3 de la Ley Número 184 de 17 de agosto de 2012, según enmendada, que entró en vigor el 1ro de julio de 2013, conocida como “Ley para Mediación Compulsoria y Preservación de tu Hogar en los Procesos de Ejecuciones de Hipotecas de una Vivienda Principal”. Se notifica por la presente a los acreedores que tengan inscritos o anotados sus derechos sobre el inmueble a ser subastado con posterioridad a la inscripción del gravamen del ejecutante descrito anteriormente, o acreedores de cargas o derechos reales que los hubieren pospuesto al gravamen del actor y a los dueños, poseedores, tenedores de o interesados en títulos transmisibles por endoso o al portador garantizado hipotecariamente con posterioridad al gravamen del actor para que puedan concurrir a la subasta si así lo interesan o satisfacer antes del remate el importe del crédito, de sus intereses, costas y honorarios de abogado, quedando subrogados en los derechos del acreedor ejecutante. Y, para conocimiento de licitadores, del público en general, y para su publicación de acuerdo con la ley en un periódico de circulación general de la isla de Puerto Rico y en tres sitios públicos del Municipio en que ha de celebrarse la venta, tales como la Alcaldía, el Tribunal y la Colecturía, y vía correo certificado con acuse de recibo a la última dirección conocida de la parte demandada, expido el presente edicto bajo mi firma. En Bayamón, Puerto Rico, hoy día 12 de diciembre de 2024. EDGARDO ELIAS VARGAS SANTANA ALGUACIL AUXILIAR PLACA 193 TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE HUMACAO

LB-4157 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE MAYAGÜEZ

ORIENTAL BANK
Parte Demandante
Vs.
SUCESIÓN DE LUCILA MERCEDES VÁZQUEZ RIVERA T/C/C LUCILA VÁZQUEZ RIVERA COMPUESTA POR EDNA FELICIANO T/C/C EDNA CASE Y FULANO DE TAL COMO HEREDERO DESCONOCIDO; SIGFREDO ROSADO CRESPO
Parte Demandada

CIVIL NÚM. SG2024CV00260 SOBRE: COBRO DE DINERO Y EJECUCIÓN DE HIPOTECA EDICTO DE SUBASTA ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA } EL PRESIDENTE DE LOS E.E.U.U. } EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P.R. } A: SUCESIÓN DE LUCILA MERCEDES VÁZQUEZ RIVERA T/C/C LUCILA VÁZQUEZ RIVERA COMPUESTA POR EDNA FELICIANO T/C/C EDNA CASE Y FULANO DE TAL COMO HEREDERO DESCONOCIDO; SIGFREDO ROSADO CRESPO FÍSICA: 393 CALLE MARIA ANTONIA, BO. CARENERO, GUÁNICA, PR 00653 POSTAL: PO BOX 864, GUÁNICA PR 00653-0864; PO BOX 515 WASHINGTON 98572 PÚBLICO EN GENERAL El Alguacil del Tribunal que suscribe anuncia y hace constar: A. Que en cumplimiento del Mandamiento que me ha sido dirigido por la Secretaría del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico, Sala de Mayagüez, en el caso de epígrafe, venderé en pública subasta y al mejor postor de contado y en moneda de curso legal y corriente de los Estados Unidos de América y cuyo pago se efectuará en efectivo, giro postal o cheque certificado a nombre del Alguacil del Tribunal de Primera Instancia, todo derecho, título o interés que tenga la Parte Demandada en el bien inmueble que se describe a continuación: ---RÚSTICA: Parcela marcada con el número trescientos noventa y tres en el plano de parcelación de la comunidad rural María Antonia del Barrio Carenero del término municipal de Guánica, Puerto Rico, con una cabida superficial de cero cuerdas con mil sesenta y seis diezmilésimas de otra, equivalentes a cuatrocientos diez y nueve punto veinte metros cuadrados. En lindes por el NORTE, con parcela número trescientos noventa y dos de la comunidad; por el SUR, con parcela número trescientos noventa y cuatro de la comunidad; por el ESTE, con parcela número doscientos treinta y ocho de la comunidad; y por el OESTE, con calle número diez de la comunidad.------ ---Enclava una casa de hormigón y bloques.-- --- Inscrita al folio 86 del tomo 119 de Guánica, finca #4,377 Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección de San Germán.------------------------------ B. Que los autos y todos los documentos correspondientes al procedimiento incoado están de manifiesto en la Secretaría del Tribunal durante las horas laborables bajo el epígrafe de este caso. C. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La propiedad a ser ejecutada se adquirirá libre de cargas y gravámenes posteriores. D. Que la Propiedad se encuentra afecta al siguiente gravamen anterior: Ninguno. Posterior: ---AVISO DE PLEITO PENDIENTE DE ESTE CASO CIVIL NUM: SG2024CV00260.-- E. Dicha subasta se llevará a cabo para abonar a la parte demandante el importe de la sentencia que ha obtenido ascendente a la suma de $28,955.82 por concepto de principal al 1ro de diciembre de 2023, más $1,303.02 concepto de intereses al 9.00% anual desde el 1ro. de noviembre de 2023 hasta el 1 de mayo de 2024, acumulándose a razón de $7.1397 diarios a partir de dicha fecha la suma de $65.64 por concepto de cargos por demora, $12.00 por concepto de “Insp-Fee Asse”; $60.00 por concepto de “NSF FeeAssmt”; y tres cantidades equivalentes a $4,080.00 a saber, 10% del monto del principal original, pactada para el pago de: costas, gastos y honorarios de abogado, por intereses acumulados y por adelantos. La propiedad garantiza una por intereses vencidos que se acumulen hasta dicho monto. La propiedad garantiza una cantidad igual por adelanto, si algunos, que tenga que incurrir el creedor. Se fija como tipo mínimo para la primera subasta la cantidad de $40,800.00. De declararse desierta dicha subasta se celebrará una segunda subasta, cuya cantidad será 2/3 partes del precio mínimo de la primera, o sea, por $27,200.00 De declararse desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, cuya cantidad será la mitad (1/2) del precio mínimo de la primera, o sea, $20,400.00. La primera subasta se celebrará el día 5 de febrero de 2025 a las 11:30 de la mañana en la Oficina del Alguacil del Tribunal de Primera Instancia de MAYAGÜEZ, por el tipo mínimo de $40,800.00. De declararse desierta dicha subasta se celebrará una segunda subasta el día 12 de febrero de 2025 a las 11:30 de la mañana en el mismo lugar antes mencionado. El precio para la segunda subasta lo será 2/3 partes del precio mínimo de la primera, o sea, $27,200.00. De declararse desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta el día 19 de febrero de 2025 a las 11:30 de la mañana en el mismo lugar antes mencionado. El precio para la tercera subasta lo será 1/2 del precio mínimo de la primera, o sea, $20,400.00. Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para su publicación en un periódico de circulación general y por un término de catorce (14) días en los sitios públicos conforme a la ley, expido la presente bajo mi firma y sello de este tribunal, hoy 18 de di-

¡Publica tus edictos aquí!

Nuestra asistencia y servicio son excelentes y cumplirá con todas las reglas requeridas.

Pueden enviarlos vía:

Correo:
El Vocero de Puerto Rico,
Depto de Edictos,
PO Box 15074,
San Juan PR 00902

Email:
clasificados@elvocero.com

o si prefiere entregarlos personalmente estamos ubicados en:
Ave Ponce de León 1064
2do Piso Parada 15,
Santurce

Para más información:
787-724-1485 / 787-622-7495

issuu-downloader.com

ciembre de 2025 en Mayagüez, Puerto Rico. Ivelisse Figueroa Vargas, 924 ALGUACIL BUFETE COLON SANTANA & ASOC. TEL. (787) 763-4111

LB-4208 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA MUNICIPAL DE CAROLINA

CHRISTINE M. ALERS VAZQUEZ

Demandante

v.

JOSH BRISITA

Demandada

CIVIL NUM.: OPA-2024-049670 SOBRE: ORDEN DE PROTECCION LEY 54-1989 NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN POR EDICTO A: Josh Brisita 3080 Saint Rose Parkway 1378 Henderson, Nevada 89052 De conformidad con la Ley 54-1989, queda citado para que comparezca al juicio el 12 de febrero 2025 las 2:00 pm, en el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico, Sala Especializada de Violencia Doméstica, Salón B, del Tercer Piso del Centro Judicial de Carolina a la cual podrá comparecer por derecho propio o acompañado(a) por un(a) representante legal. Este caso fue presentado a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC). Deberá presentar su alegación responsiva a través de la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar cualquier documento relacionado al caso en la Secretaría del Tribunal; con constancia de haber servido copia de la misma a la abogada de la parte demandante o a esta si hubiere comparecido por derecho propio. Se le advierte que, de no comparecer al tribunal en la fecha y hora indicada, por sí o por legítimo apoderado, se podrá dictar sentencia sin más citarle ni oírle, declarando ha lugar la demanda y ordenando su lanzamiento y el de las personas que ocupen el inmueble. También se podrá ordenar el pago de cualquier cantidad adeudada según alegado en la demanda. Queda usted, la parte demandada, citada oficialmente para comparecer a la Sala de este Tribunal, según señalado. Expedida bajo mi firma, y el Sello del Tribunal, el, 13 de JAN de 2025. LCDA. KANELLY ZAYAS ROBLES SECRETARIO(A) REGIONAL POR: MELISSA DE JESUS ISAAC SECRETARIA AUXILIAR

LB-4160 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE HUMACAO

FIRSTBANK PUERTO RICO

Parte Demandante

Vs.

DOLORES RODRIGUEZ RAMOS ESTRELLA RAMOS TIRADO

Parte Demandada

CIVIL NÚM. HSCI201500275 SOBRE: EJECUCIÓN DE HIPOTECA POR LA VÍA ORDINARIA EDICTO DE SUBASTA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA } EL PRESIDENTE DE LOS E.E.U.U. } EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P.R. } A: DOLORES RODRIGUEZ RAMOS, ESTRELLA RAMOS TIRADO FÍSICA Y POSTAL: HACIENDA GRANDE 43 CALLE CASIA, NAGUABO PR 00718-6229 POSTAL: RIO GRANDE HILLS A-37 CALLE D, RIO GRANDE PR 00745 PÚBLICO EN GENERAL El Alguacil del Tribunal que suscribe anuncia y hace constar: A. Que en cumplimiento del Mandamiento que me ha sido dirigido por la Secretaria del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico, Sala de Humacao, en el caso de epígrafe, venderé en pública subasta y al mejor postor de contado y en moneda de curso legal y corriente de los Estados Unidos de América, cheque certificado o giro postal a nombre del Alguacil del tribunal, todo derecho, título o interés que tenga la Parte Demandada en el bien inmueble que se describe a continuación: ---RUSTICA: Solar marcado con el número cuarenta y tres (43) en el Plano de inscripción del Proyecto denominado Hacienda Grande, del término municipal de Naguabo, Puerto Rico, con una cabida superficial de novecientos dieciséis punta cinco mil trescientos veintitrés metros cuadrados (916.5323). En lindes por el Norte, en veinticuatro punto nueve mil ochocientos quince metros lineales con la calle Casia del Proyecto; por el Sur, en veintiocho punto cinco mil cuatrocientos treinta y siete metros lineales con el solar número cuarenta y dos (42) del proyecto; por el Este, en veintiocho punto siete mil doscientos cinco metros lineales con la calle Ucar del Proyecto; y por el Oeste, en treinta y dos punto cero dos ocho siete metros lineales con el solar marcado con el número cuarenta y cuatro (44) del Proyecto.---

--------- ---Enclava una casa unifamiliar construida de hormigón y bloque la cual consta de tres (3) dormitorios, dos (2) baños, sala-comedor, cocina, recibidor, balcón, laundry y marquesina para dos autos.---------------------

---Afecta por su procedencia a servidumbres y condiciones restrictivas.------------ ---Es segregación de una finca de mayor cabida inscrita al tomo móvil doscientos diecisiete de Naguabo, finca doce mil ciento cincuenta y cinco.------- --- Adquieren la propiedad las deudoras hipotecarias según consta de la escritura de compraventa número cuarenta y uno (41) otorgada en esta misma fecha ante el Notario Jaime Rodríguez Cora en San Juan Puerto Rico, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.---- ---Finca: Número 14,499, inscrita al tomo Karibe de Naguabo. Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección de Humacao.------

----

B. Que los autos y todos los documentos correspondientes al procedimiento incoado están de manifiesto en la Secretaría del Tribunal durante las horas laborables bajo el epígrafe de este caso. C. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La propiedad a ser ejecutada se adquirirá libre de cargas y gravámenes posteriores. D. Que el licitador y/o mejor postor pagará el importe de su oferta en efectivo, cheque certificado o giro postal a nombre del Alguacil del Tribunal. E. Que la Propiedad se encuentra afecta al siguiente gravamen anterior y posterior: NINGUNO F. Dicha subasta se celebrará para con el importe de la misma satisfacer a la parte demandante la suma de $159,199.76 de principal al 1ro. de octubre de 2015, $5,796.30 por concepto de cinco (5) mensualidades en atrasos al 6% desde el 1ro. de octubre de 2015 hasta el 23 de febrero de 2015, $231.85 por cargos por demora computados hasta el 23 de febrero de 2015 y los que se venzan desde esa fecha en adelante, $0.00 por Sobregiro en Cuenta de Reserva, $75.00 por adelantos corporativos y tres cantidades de $17,760.00 equivalente al 10% del principal original por honorarios de abogado pactados. La propiedad garantiza una cantidad igual por intereses vencidos que se acumulen hasta dicho monto. La propiedad garantiza una cantidad igual por adelanto, si algunos, que tenga que incurrir el acreedor. Se fija como tipo mínimo para la primera subasta la cantidad de $177,600.00. La primera subasta se celebrará el día 13 de febrero de 2025 a las 9:30 de la mañana en la Oficina del Alguacil del Tribunal de Primera Instancia de Humacao, por el tipo mínimo de $177,600.00. De declararse desierta dicha subasta se celebrará una segunda subasta el día 20 de febrero de 2025 a las 9:30 de la mañana en el mismo lugar antes mencionado, por 2/3 partes del tipo mínimo de la primera, o sea, $118,400.00. De declararse desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta el día 27 de febrero de 2025 a las 9:30 de la mañana en el mismo lugar antes mencionado, por la ½ del tipo mínimo de la primera subasta, o sea, $88,800.00. Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para su publicación en un periódico de circulación general y por un término de catorce (14) días en los sitios públicos conforme a la ley, expido la presente bajo mi firma y sello de este tribunal, hoy 19 de diciembre de 2024 en Humacao, Puerto Rico. JENNISA GARCIA MORALES ALGUACIL REGIONAL Por: Michael A. Rivera Placa #114 Alguacil Auxiliar Bufete Colón Santana & Román 787-763-4111

LB-4210 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE PONCE SALA DE SANTA ISABEL

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HIDALGO

Parte Demandante

Vs

AIDA MARIE CRUZ GARRIGA

Parte Demandada

CIVIL NÚM: SI2024CV00111 SOBRE: COBRO DE DINERO (REGLA 60) * EMPLAZAMIENTO POR EDICTO * Estados Unidos de América) El Presidente de los Estados Unidos) S.S. El Estado Libre Asociado de Puerto Rico) A: AIDA MARIE CRUZ GARRIGA BO. JAUCA 66 CALLE 3 SANTA ISABEL, PR 00757 o sea, la parte demandada arriba mencionada. POR LA PRESENTE se le notifica que la parte demandante, ha presentado ante este Tribunal demanda contra usted por Cobro de Dinero. Representa a la parte demandante el abogado cuyo nombre, dirección y teléfono se consignan de inmediato: LCDO. RAMON MAURAS VALENTIN, Apartado 474 Coamo, Puerto Rico, 00769 Teléfono (787) 825-5051 Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del tribunal. Se le apercibe que si no compareciere usted a contestar dicha demanda dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación de este edicto se le anotará la rebeldía y se le dictará sentencia concediendo el remedio solicitado sin más citarle ni oírle. En JUANA DIAZ , Puerto Rico, a 10 de ENERO del 2025. CARMEN G. TIRU QUIÑONES SECRETARIA REGIONAL CONSUELO ELAINE RIVERA PADILLA SEC. AUX

LB-4218 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE BAYAMÓN SALA SUPERIOR DE BAYAMÓN

KARLO DAVID CHACON

Demandante

v.

SHAROLINE CHACON MARTINEZ Y OTROS

Demandado(a)

Caso Núm.: VB2022CV00232 (SALÓN 501) DIVISIÓN O LIQUIDACIÓN DE LA Sobre: COMUNIDAD DE BIENES HEREDITARIOS JULIO E. GIL DE LAMADRID PÉREZ JGIL@GILDELAMADRID-PSC.COM NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: FRANCISCO BRAVO, COMO INTEGRANTES DE LA SUCESIÓN DE CRUCITA MARTÍNEZ GÓMEZ EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 14 DE ENERO DE 2025, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 14 de ENERO de 2025 En BAYAMÓN , Puerto Rico, el 14 de ENERO de 2025 ALICIA AYALA SANJURJO Nombre del (de la) Secretario(a) f/CARMEN M. PINTADO NIEVES Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal

---

LB-4213 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

FLYING POINT, LLC; WILLIAM D. VOGEL II, AS TRUSTEE AND/OR BENEFICIARY OF THE RALPH B. VOGEL FAMILY TRUST, THE RALPH B. VOGEL MARITAL TRUST, THE WILLIAM D. VOGEL TRUST, THE VIRGINIA B. VOGEL GRANCHILDREN TRUST, THE WILLIAM D. VOGEL TRUST, THE WILLIAM D. VOGEL RESIDUAL TRUST; MC ENROE GROUP, LLC, MC NULTY, LLC, ROBERT GUIDA, JOSE RODRIGUEZ, WILLIAM JAMES GARNER,

PLAINTIFFS,

v.

LAT AM PROPERTY GROUP, LLC; BREEMAN SERVICE COMPANIES OWNERSHIP LLC; GUAYAMA QUALIFIED OPPORTUNITY ZONE INVESTORS, LLC; CAYMAN OFFICE PARTNERS, LLC; PR PREFERRED EQUITY INVESTMENT #1, LLC, PR WAREHOUSE INVESTMENT #1, LLC; PR WAREHOUSE INVESTMENT #2, LLC; PR WAREHOUSE INVESTMENT #3, LLC; LARRY KRAVETZ; BARRY BREEMAN, INSURANCE COMPANY XYZ.

DEFENDANTS.

CIVIL NO. SJ2025CV00060 RE: BREACH OF CONTRACT, TERMINATION OF CONTRACT, COLLECTION OF MONEY, DECLARATORY RELIEF, PRE AND POST CONTRACTUAL LIABILITY, VICARIOUS LIABILITY, PERSONAL LIABILITY AND DAMAGES EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) SS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) **A: Lat Am Property Group, LLC p/c Barry Breeman 55 Mountain Farm Road Tuxedo Park, New York** POR LA PRESENTE se le emplaza para que presente al tribunal su alegación responsiva dentro de los 30 días de haber sido diligenciado este emplazamiento, excluyéndose el día del diligenciamiento. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal- electronico/, salvo que el caso sea de un expediente físico o que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la Secretaría del Tribunal y notificar copia de la misma al (a la) abogado(a) de la parte demandante o a ésta, de no tener representación legal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido término, el tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda, o cualquier otro, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. Debe notificar con copia de sus alegaciones a la representante legal de los peticionarios Lcdo. Edward W. Hill Tollinche, 273 Sierra Morena, PMB 248, San Juan, Puerto Rico 00926, teléfonos 787-294-0033 y 787-294-0044, correo electrónico: ehill@hillgonzalezlaw.com. POR ORDEN DEL HONORABLE JUEZ de este Tribunal, EXPIDO BAJO MI FIRMA y el sello del Tribunal en San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de enero de 2025. GRISELDA RODRIGUEZ COLLADO Secretario (a) del Tribunal

---

LB-4219 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE SAN JUAN

LUIS REYES VAZQUEZ, LLC

DEMANDANTE

VS.

The Mortgage House, Inc., Secretario del Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano, John Doe y Richard Roe, como posibles tenedores desconocidos de pagaré extraviado.

DEMANDADOS

CIVIL NÚM: SJ2024CV11807 SOBRE: CANCELACIÓN DE DOS PAGARÉS EXTRAVIADOS E HIPOTECAS EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EL PRESIDENTE DE LOS EE.UU. EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A: The Mortgage House, Inc., John Doe y Richard Roe POR LA PRESENTE se notifica y emplaza que ante este Tribunal se radicó acción solicitando cancelación de dos pagarés hipotecarios a favor de The Mortgage House, Inc. por $247,000.00 según esc 22 del 11/abril/2008 ante el Not. Público Jelka Lara Dushesne Sanabria, testimonio 392 inscripción 12ma., y a favor de Secretario del Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano por $370,500.00 según esc 23 del 11/abril/2008 ante el Not. Público Jelka Lara Dushesne Sanabria, testimonio 393 inscripción 13ra. Grava solar 20-G de la Urb. Sagrado Corazón. Inscritas al folio 37 del tomo 765 de Río Piedras Sur finca 698. Usted tiene 30 días para contestar la presente demanda contados a partir de la publicación del presente edicto notificando con copia a la abogada de la parte dte. Lcda. Damaris Reyes Maisonet, Cond. El Centro II suite 254, San Juan, P.R., 00918 Tel 787-753-1011. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC) al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal-electrónico/, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso, deberá presentar su alegación responsiva en la Secretaría del Tribunal. EXTENDIDO BAJO MI FIRMA y Sello del Tribunal, hoy 13 de enero de 2025. Griselda Rodriguez Collado Secretario (a) POR: Loyda M. Couvertier Reyes Sub-Secretario (a) serv sala

---

LB-4214 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

FLYING POINT, LLC; WILLIAM D. VOGEL II, AS TRUSTEE AND/OR BENEFICIARY OF THE RALPH B. VOGEL FAMILY TRUST, THE RALPH B. VOGEL MARITAL TRUST, THE WILLIAM D. VOGEL TRUST, THE VIRGINIA B. VOGEL GRANCHILDREN TRUST, THE WILLIAM D. VOGEL TRUST, THE WILLIAM D. VOGEL RESIDUAL TRUST; MC ENROE GROUP, LLC, MC NULTY, LLC, ROBERT GUIDA, JOSE RODRIGUEZ, WILLIAM JAMES GARNER, PLAINTIFFS,

v.

LAT AM PROPERTY GROUP, LLC; BREEMAN SERVICE COMPANIES OWNERSHIP LLC; GUAYAMA QUALIFIED OPPORTUNITY ZONE INVESTORS, LLC; CAYMAN OFFICE PARTNERS, LLC; PR PREFERRED EQUITY INVESTMENT #1, LLC, PR WAREHOUSE INVESTMENT #1, LLC; PR WAREHOUSE INVESTMENT #2, LLC; PR WAREHOUSE INVESTMENT #3, LLC; LARRY KRAVETZ; BARRY BREEMAN, INSURANCE COMPANY XYZ. DEFENDANTS.

CIVIL NO. SJ2025CV00060 RE: BREACH OF CONTRACT, TERMINATION OF CONTRACT, COLLECTION OF MONEY, DECLARATORY RELIEF, PRE AND POST CONTRACTUAL LIABILITY, VICARIOUS LIABILITY, PERSONAL LIABILITY AND DAMAGES EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) SS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) **A: Cayman Office Partners, LLC p/c Barry Breeman 55 Mountain Farm Road Tuxedo Park, New York** POR LA PRESENTE se le emplaza para que presente al tribunal su alegación responsiva dentro de los 30 días de haber sido diligenciado este emplazamiento, excluyéndose el día del diligenciamiento. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal- electronico/, salvo que el caso sea de un expediente físico o que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la Secretaría del Tribunal y notificar copia de la misma al (a la) abogado(a) de la parte demandante o a ésta, de no tener representación legal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido término, el tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda, o cualquier otro, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. Debe notificar con copia de sus alegaciones a la representante legal de los peticionarios Lcdo. Edward W. Hill Tollinche, 273 Sierra Morena, PMB 248, San Juan, Puerto Rico 00926, teléfonos 787-294-0033 y 787-294-0044, correo electrónico: ehill@hillgonzalezlaw.com. POR ORDEN DEL HONORABLE JUEZ de este Tribunal, EXPIDO BAJO MI FIRMA y el sello del Tribunal en San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de enero de 2025. GRISELDA RODRIGUEZ COLLADO Secretario (a) del Tribunal

¡Publica tus edictos aquí!

Nuestra asistencia y servicio son excelentes y cumplirá con todas las reglas requeridas.

Pueden enviarlos vía:

Correo:

El Vocero de Puerto Rico, Depto de Edictos, PO Box 15074, San Juan PR 00902

Email:

clasificados@elvocero.com

o si prefiere entregarlos personalmente estamos ubicados en:

Ave Ponce de León 1064 2do Piso Parada 15, Santurce

Para más información: 787-724-1485 / 787-622-7495

LB-4220 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE VEGA BAJA

LUIS REYES VAZQUEZ, LLC

DEMANDANTE

VS.

First Financial Caribbean Corporation h/n/c H.F. Mortgage Bankers, Banco Popular de Puerto Rico, First Bank Puerto Rico, John Doe y Richard Roe, como posibles tenedores desconocidos de pagaré extraviado.

DEMANDADOS

CIVIL NÚM: VB2024CV00697 SOBRE: CANCELACIÓN DE PAGARÉ EXTRAVIADO E HIPOTECA EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EL PRESIDENTE DE LOS EE.UU. EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A: John Doe y Richard Roe POR LA PRESENTE se notifica y emplaza que ante este Tribunal se radicó acción solicitando cancelación de un pagaré hipotecario a favor de First Financial Caribbean Corporation h/n/c H.F. Mortgage Bankers por $64,464.00 según esc 348 del 10/abril/1995 ante el Not. Público Luis A. Archilla Díaz. Grava solar 9-E de Vistaverde. Inscrita al folio 109 del tomo 286 de Vega Baja finca 23668. Usted tiene 30 días para contestar la presente demanda contados a partir de la publicación del presente edicto notificando con copia a la abogada de la parte dte. Lcda. Damaris Reyes Maisonet, Cond. El Centro II suite 254, San Juan, P.R., 00918 Tel 787-753-1011. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC) al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso, deberá presentar su alegación responsiva en la Secretaría del Tribunal. EXTENDIDO BAJO MI FIRMA y Sello del Tribunal, hoy 10 de enero de 2025. Alicia Ayala Sanjurjo Secretario (a) POR: Vivian J. Sanabria Sub-Secretario (a)

LB-4215 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

el Vocero de Puerto Rico ACEPTAMOS ATH A Toda Hora móvil

FLYING POINT, LLC; WILLIAM D. VOGEL II, AS TRUSTEE AND/OR BENEFICIARY OF THE RALPH B. VOGEL FAMILY TRUST, THE RALPH B. VOGEL MARITAL TRUST, THE WILLIAM D. VOGEL TRUST, THE VIRGINIA B. VOGEL GRANCHILDREN TRUST, THE WILLIAM D. VOGEL TRUST, THE WILLIAM D. VOGEL RESIDUAL TRUST; MC ENROE GROUP, LLC, MC NULTY, LLC, ROBERT GUIDA, JOSE RODRIGUEZ, WILLIAM JAMES GARNER,

PLAINTIFFS,

v.

LAT AM PROPERTY GROUP, LLC; BREEMAN SERVICE COMPANIES OWNERSHIP LLC; GUAYAMA QUALIFIED OPPORTUNITY ZONE INVESTORS, LLC; CAYMAN OFFICE PARTNERS, LLC; PR PREFERRED EQUITY INVESTMENT #1, LLC, PR WAREHOUSE INVESTMENT #1, LLC; PR WAREHOUSE INVESTMENT #2, LLC; PR WAREHOUSE INVESTMENT #3, LLC; LARRY KRAVETZ; BARRY BREEMAN, INSURANCE COMPANY XYZ.

DEFENDANTS.

CIVIL NO. SJ2025CV00060 RE: BREACH OF CONTRACT, TERMINATION OF CONTRACT, COLLECTION OF MONEY, DECLARATORY RELIEF, PRE AND POST CONTRACTUAL LIABILITY, VICARIOUS LIABILITY, PERSONAL LIABILITY AND DAMAGES EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) SS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) **A: Gary Kravetz 475 Greenwich St Apt. 2D New York, NY, 10013-1791.** POR LA PRESENTE se le emplaza para que presente al tribunal su alegación responsiva dentro de los 30 días de haber sido diligenciado este emplazamiento, excluyéndose el día del diligenciamiento. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal- electronico/, salvo que el caso sea de un expediente físico o que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la Secretaría del Tribunal y notificar copia de la misma al (a la) abogado(a) de la parte demandante o a ésta, de no tener representación legal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido término, el tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda, o cualquier otro, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. Debe notificar con copia de sus alegaciones a la representante legal de los peticionarios Lcdo. Edward W. Hill Tollinche, 273 Sierra Morena, PMB 248, San Juan, Puerto Rico 00926, teléfonos 787-294-0033 y 787-294-0044, correo electrónico: ehill@hillgonzalezlaw.com. POR ORDEN DEL HONORABLE JUEZ de este Tribunal, EXPIDO

issuu-downloader.com

BAJO MI FIRMA y el sello del Tribunal en San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de enero de 2025. GRISELDA RODRIGUEZ COLLADO Secretario (a) del Tribunal

---

LB-4222 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE TRUJILLO ALTO

LUIS REYES VAZQUEZ, LLC
DEMANDANTE
VS.
Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, John Doe y Richard Roe, como posibles tenedores desconocidos de pagaré extraviado.
DEMANDADOS

CIVIL NÚM: TJ2024CV00681 SOBRE: CANCELACIÓN DE PAGARÉ EXTRAVIADO E HIPOTECA EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EL PRESIDENTE DE LOS EE.UU. EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A: John Doe y Richard Roe POR LA PRESENTE se notifica y emplaza que ante este Tribunal se radicó acción solicitando cancelación de pagaré a favor de Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico por $10,432.00 garantizando hipoteca según esc 348 del 10/abril/1995 ante el Not. Público Eduardo Tamargo Motroni y grava Apt. 34-01 de Montecillo Court. Inscrita en la plataforma KARIBE , finca 29767 de Trujillo Alto. Usted tiene 30 días para contestar la presente demanda contados a partir de la publicación del presente edicto notificando con copia a la abogada de la parte dte. Lcda. Damaris Reyes Maisonet, Cond. El Centro II suite 254, San Juan, P.R., 00918 Tel 787-753-1011. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC) al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal-electronico/, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso, deberá presentar su alegación responsiva en la Secretaría del Tribunal. EXTENDIDO BAJO MI FIRMA y Sello del Tribunal, hoy 10 DE ENERO 2025. LIC. KANELLY ZAYAS ROBLES Secretario (a) POR: DENISSE TOREES RUIZ Sub-Secretario (a)

SS-22281 GOBIERNO DE PUERTO RICO DEPARTAMENTO DE ESTADO NOMBRE COMERCIAL PARA REGISTRAR AVISO A QUIEN PUEDA INTERESAR: De acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 75 del 23 de septiembre de 1992, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Nombres Comerciales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Sección 24 del Reglamento promulgado bajo la ley citada anteriormente, el siguiente nombre comercial ha sido presentado en el Departamento de Estado de Puerto Rico para su archivo y registro.

GEMELOS AUTO DETAILING

Número de Expediente: 257155-99-0 Propietario: GEMELOS AUTO DETAILING LLC Dirección: COLINAS METROPOLITANA P6 CALLE GUILARTE, GUAYNABO, PR 00969-5247 Actividad Empresarial: LIMPIEZA REGULAR, PROFUNDA Y DETALLADA, MANTENIMIENTO Y REPARACION LIVIANA PARA AUTOS DE USO PERSONAL O COMERCIAL, NUEVOS Y USADOS Renuncia a elementos no registrable: NOTIFICACIÓN Cualquier oposición a este registro deerá presentarse en el Departamento de Estado de Puerto Rico dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este aviso. Este aviso deberá publicarse UNA VEZ en un periódico de gran circulación.

LB-4216 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

FLYING POINT, LLC; WILLIAM D. VOGEL II, AS TRUSTEE AND/OR BENEFICIARY OF THE RALPH B. VOGEL FAMILY TRUST, THE RALPH B. VOGEL MARITAL TRUST, THE WILLIAM D. VOGEL TRUST, THE VIRGINIA B. VOGEL GRANCHILDREN TRUST, THE WILLIAM D. VOGEL TRUST, THE WILLIAM D. VOGEL RESIDUAL TRUST; MC ENROE GROUP, LLC, MC NULTY, LLC, ROBERT GUIDA, JOSE RODRIGUEZ, WILLIAM JAMES GARNER,
PLAINTIFFS,
v.
LAT AM PROPERTY GROUP, LLC; BREEMAN SERVICE COMPANIES OWNERSHIP LLC; GUAYAMA QUALIFIED OPPORTUNITY ZONE INVESTORS, LLC; CAYMAN OFFICE PARTNERS, LLC; PR PREFERRED EQUITY INVESTMENT #1, LLC; PR WAREHOUSE INVESTMENT #1, LLC; PR WAREHOUSE INVESTMENT #2, LLC; PR WAREHOUSE INVESTMENT #3, LLC; LARRY KRAVETZ; BARRY BREEMAN, INSURANCE COMPANY XYZ.
DEFENDANTS.

CIVIL NO. SJ2025CV00060 RE: BREACH OF CONTRACT, TERMINATION OF CONTRACT, COLLECTION OF MONEY, DECLARATORY RELIEF, PRE AND POST CONTRACTUAL LIABILITY, VICARIOUS LIABILITY, PERSONAL LIABILITY AND DAMAGES EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) SS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) **A: Breeman Service Companies Ownership, LLC p/c Barry Breeman 55 Mountain Farm Road Tuxedo Park, New York** POR LA PRESENTE se le emplaza para que presente al tribunal su alegación responsiva dentro de los 30 días de haber sido diligenciado este emplazamiento, excluyéndose el día del diligenciamiento. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal- electronico/, salvo que el caso sea de un expediente físico o que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la Secretaría del Tribunal y notificar copia de la misma al (a la) abogado(a) de la parte demandante o a ésta, de no tener representación legal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido término, el tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda, o cualquier otro, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. Debe notificar con copia de sus alegaciones a la representante legal de los peticionarios Lcdo. Edward W. Hill Tollinche, 273 Sierra Morena, PMB 248, San Juan, Puerto Rico 00926, teléfonos 787-294-0033 y 787-294-0044, correo electrónico: ehill@hillgonzalezlaw.com. POR ORDEN DEL HONORABLE JUEZ de este Tribunal, EXPIDO BAJO MI FIRMA y el sello del Tribunal en San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de enero de 2025. GRISELDA RODRIGUEZ COLLADO Secretario (a) del Tribunal

---

LB-4223 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE CAROLINA SALA SUPERIOR DE CAROLINA

AAA CAR RENTAL, INC. H/N/C ALLIED CAR & TRUCK RENTAL
Demandante
v.
PEDRO A. MARRERO ROSARIO Y OTROS
Demandado(a)

Caso Núm.: CA2024CV02546 (CIVIL 402) Sobre: COBRO DE DINERO - ORDINARIO Y OTROS MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ RAMOS MRODRIGUEZ@PRLEGAL403.COM RAFAEL J. LUGO PRATS RLUGO@PRLEGAL403.COM RAMÓN LUIS ROSARIO CORTÉS ROSARIO@PRLEGALADVISERS.COM NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: PEDRO A. MARRERO ROSARIO, GENERALI TRAVEL INSURANCE. EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 09 DE ENERO DE 2025, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 10 de ENERO de 2025 En CAROLINA , Puerto Rico, el 10 de ENERO de 2025 KANELLY ZAYAS ROBLES Nombre del (de la) Secretario(a) f/LOURDES T DIAZ MEDINA Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

---

LB-4217 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

FLYING POINT, LLC; WILLIAM D. VOGEL II, AS TRUSTEE AND/OR BENEFICIARY OF THE RALPH B. VOGEL FAMILY TRUST, THE RALPH B. VOGEL MARITAL TRUST, THE WILLIAM D. VOGEL TRUST, THE VIRGINIA B. VOGEL GRANCHILDREN TRUST, THE WILLIAM D. VOGEL TRUST, THE WILLIAM D. VOGEL RESIDUAL TRUST; MC ENROE GROUP, LLC, MC NULTY, LLC, ROBERT GUIDA, JOSE RODRIGUEZ, WILLIAM JAMES GARNER,
PLAINTIFFS,
v.

Llama a Clasificados de el Vocero de Puerto Rico 787-724 -1485

LAT AM PROPERTY GROUP, LLC; BREEMAN SERVICE COMPANIES OWNERSHIP LLC; GUAYAMA QUALIFIED OPPORTUNITY ZONE INVESTORS, LLC; CAYMAN OFFICE PARTNERS, LLC; PR PREFERRED EQUITY INVESTMENT #1, LLC; PR WAREHOUSE INVESTMENT #1, LLC; PR WAREHOUSE INVESTMENT #2, LLC; PR WAREHOUSE INVESTMENT #3, LLC; LARRY KRAVETZ; BARRY BREEMAN, INSURANCE COMPANY XYZ.
DEFENDANTS.

CIVIL NO. SJ2025CV00060 RE: BREACH OF CONTRACT, TERMINATION OF CONTRACT, COLLECTION OF MONEY, DECLARATORY RELIEF, PRE AND POST CONTRACTUAL LIABILITY, VICARIOUS LIABILITY, PERSONAL LIABILITY AND DAMAGES EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) SS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) **A: Barry Breeman 55 Mountain Farm Road Tuxedo Park, New York** POR LA PRESENTE se le emplaza para que presente al tribunal su alegación responsiva dentro de los 30 días de haber sido diligenciado este emplazamiento, excluyéndose el día del diligenciamiento. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal- electronico/, salvo que el caso sea de un expediente físico o que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la Secretaría del Tribunal y notificar copia de la misma al (a la) abogado(a) de la parte demandante o a ésta, de no tener representación legal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido término, el tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda, o cualquier otro, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. Debe notificar con copia de sus alegaciones a la representante legal de los peticionarios Lcdo. Edward W. Hill Tollinche, 273 Sierra Morena, PMB 248, San Juan, Puerto Rico 00926, teléfonos 787-294-0033 y 787-294-0044, correo electrónico: ehill@hillgonzalezlaw.com. POR ORDEN DEL HONORABLE JUEZ de este Tribunal, EXPIDO BAJO MI FIRMA y el sello del Tribunal en San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de enero de 2025. GRISELDA RODRIGUEZ COLLADO Secretario (a) del Tribunal

---

LB-4240 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE CAMUY

MARITES O. ECHIVERRI
DEMANDANTE
VS.
JUN U. ESPIRITU
DEMANDADO

CIVIL NUMERO: CM2024RF00054 SALA: SOBRE:DIVORCIO(RUPTURA IRREPARABLE) EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EL PRESIDENTE DE LOS EE.UU.: EL PUEBLO DE PUERTO RICO A: JUN U. ESPIRITU 109 BALUBARAN ST., DUHAT BOCAUSE, BULACAN 3018 PHILIPIINES Se le notifica que se ha radicado en la Secretaría de este Tribunal la demanda de epígrafe. En la misma, la demandante MARITES O. ECHIVERRRI solicita que se declare roto el vínculo matrimonial que la une a JUN U. ESPIRITU por la causal de Divorcio Ruptura Irreparable. POR LO TANTO, se le emplaza y requiere que conteste la demanda de epígrafe, dentro los (30) días siguientes a la publicación de este edicto. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaria del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Camuy y que notifique copia al Lcdo. Luis Raúl Cruz Jiménez,42840 carretera 482, Quebradillas, P.R. 00678-9326 y 787 878-5934,liccruzjimenez28@gmail.com, abogado de la parte demandante. Si dejare de hacerlo, se le anotará la rebeldía y se podrá dictar sentencia en su contra concediendo el remedio solicitado en la demanda sin más citarle ni oírle. Expedido bajo mi firma y sello de este Tribunal. Camuy, Puerto Rico, a 17 DE DICIEMBRE DE 2024. VIVIAN Y. FRESSE SECRETARIA DEL TRIBUNAL JOHANNA GONZALEZ VILELLA SECRETARIA AUXILIAR

LB-4237 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE GUAYNABO

CONSEJO DE TITULARES DE CONDOMINIO PLAZAS DE TORRIMAR I
Demandante
vs.
NELSON SANTIAGO JIMÉNEZ Y LINETTE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Demandados

Civil Núm. GB2024CV00779 SOBRE: Cobro de Dinero EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) SS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: Nelson Santiago Jiménez y Linette Rodríguez Rodríguez Cond. Plazas de Torrimar I Apt. A-102 Guaynabo, Puerto Rico 00969 O sea, la parte demandada arriba mencionada. POR LA PRESENTE se le emplaza y requiere para que conteste la demanda dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este Edicto, radicando el original de su contestación ante el Tribunal correspondiente y notificando con copia al abogado de la demandante, Lcdo. Francisco M. Villanueva Acevedo, a la dirección: P.O. Box 362738, San Juan, Puerto Rico 00936-2738; E-mail: vrlawoffices@gmail.com Teléfono: (787) 756-2765. Se le apercibe que, de no contestar la demanda presentando el original de la contestación ante el tribunal correspondiente, con copia a la parte demandante, se le anotará la rebeldía y se dictará sentencia para conceder el remedio solicitado sin más citarle ni oírle. EXTENDIDO BAJO MI FIRMA, y el sello del Tribunal, en Guaynabo, Puerto Rico, hoy día 5 de DICIEMBRE de 2024. ALICIA AYALA SANJURJO Secretario (a) del Tribunal F/SARA ROSA VILLEGAS Subsecretario (a)

LB-4238 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE TRUJILLO ALTO

LUMEN VERA COLÓN YOLANDA SANTIAGO RÍOS
Parte Demandante
v.
BANCO POPULAR DE PUERTO RICO como sucesor en título de LEVITT MORTGAGE CORPORATION; IRVING ACEVEDO PALAU, MAGDALY RIVERA MALDONADO y la SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIALES COMPUESTA POR ELLOS; TENEDORES DESCONOCIDOS DE PAGARÉ
Parte Demandada

CIVIL NÚM.: TJ2024CV00591 SOBRE: CANCELACIÓN DE PAGARÉ EXTRAVIADO EDICTO EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A: TODA PERSONA CON INTERÉS, IGNORADA y/o TENEDORES DESCONOCIDOS DE PAGARÉ Se notifica a ustedes que se ha radicado en esta Secretaría una Demanda sobre Cancelación de Pagaré Extraviado bajo el caso mencionado en el epígrafe de este Edicto, y deberán presentar sus alegaciones responsivas dentro de los TREINTA (30) DÍAS a contar de esta publicación, a través del Sistema Unificado de Administración y Manejo de Casos (SUMAC), al cual pueden acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se representen por derecho propio, en cuyo caso deberán presentar su alegación en la Secretaría del Tribunal. La propiedad dada en garantía es la siguiente: ---"URBAN: Horizontal Property: Apartment number four Residential Apartment of irregular shape located on the second floor of building “EA” of the Montecillo I Condominium located on street number one Encantada Development; in the Dos Bocas Ward of the municipality of Trujillo Alto, Puerto Rico, with an approximate area of 1,337.64 square feet, equal 124.33 square meters. Its boundaries are a follow: on the NORTH, in 35' 5", with a wall that separates it from apartment EB-3 and a common exterior element; on the SOUTH, in 39' 6" with a median wall that separates it from apartment EA-3, hallway area, stairwell, common exterior area of limited use; on the EAST, in 37' 8" with the hallway area and common exterior element, and on the WEST, in 37' 8" with a common exterior element.-------------------------------------- This apartment consist of a covered balcony, living room, dining room, kitchen, storage or laundry area, two bathrooms and three bedrooms. The entrance door of this apartment is located on its East side and opens to the hallway. ---------------------- It is entitled to two parking spaces as limited common elements identified with the numbers 2-196 and 2-198 in the plans of the condominium. This apartment has a participation of 0.93% in the general common elements and in the general common elements of the condominium".-- ---Consta inscrita al Folio 272 del Tomo 630 de Trujillo Alto, Finca Número 29,619, Inscripción Segunda en el Registro de la Propiedad de San Juan, Sección de Cuarta.-- La Hipoteca es por la suma principal $82,800.00, con intereses al 7 7/8% anual, con vencimiento en marzo de 2023 (así surge) a favor de Levitt Mortgage Corporation, constituida mediante la Escritura 54, otorgada el día 26 de febrero de 1993 en San Juan, Puerto Rico, ante la Notario Estela A. Valles Acosta. Pagaré Hipotecario: suscrito bajo el testimonio juramentado 8332. Página 2 Edicto Deberán notificar su alegación responsiva a la representante de la parte demandante: Lcda. Dilianette Santini Rivera, a su dirección postal: Apartado 552, Aibonito, PR 00705 y/o por correo electrónico: lcda.dsantini@yahoo.com En Carolina Puerto Rico, hoy 14 DE ENERO DE 2025. f/LIC. KANELLY ZAYAS ROBLES SECRETARIA POR: f/DENISSE TORRES RUIZ SECRETARIA AUXILIAR

>ESQUELAS

El Señorial Memorial Park & Funeral Home
San Juan • 787-755-6677
www.senorialmemorialpark.com

Las Mercedes Memorial Park
Ponce • 787-848-1286
www.lasmercedesmemorialpark.com

Camposanto de Cristo Resucitado
Ponce • 787-841-4444
www.camposantomemorialpark.com

Los Jardines Memorial Park
Isabela • 787-872-5085
www.losjardinesmemorialpark.com

Monte Cristo Memorial Park
Aguadilla • 787-882-3113
www.montecristomemorialpark.com

Valle de los Sueños Memorial Park
Manatí • 787-854-5810
www.valledelossuenosmemorialpark.com

Pepino Memorial Park & Funeral Home
San Sebastián • 787-896-3535
www.pepinomemorial.com

Panteones para entrega inmediata
Plan de Arreglos Previos

Llama a Clasificados de el Vocero de Puerto Rico 787-724 -1485

el Vocero de Puerto Rico

Ejecutivo(a) de Ventas Directas/Agencias

- Excelente destreza de comunicación oral y escrita.
- Iniciativa, dinamismo y organización.
- Habilidad para mantener relaciones de negocios
- Conocimiento en promocionar y vender productos

¡Únete al mejor equipo!

Envía tu resume
recursoshumanos@elvocero.com

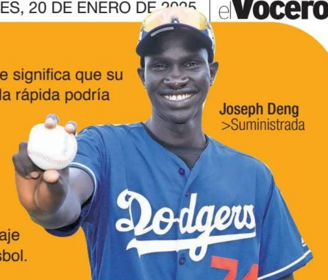
Dodgers hacen historia al firmar a Joseph Deng de Sudán del Sur

Gabriel Quiles
>gquiles@elvocero.com

Si bien Sasaki fue la joya de la clase internacional de este año, los Dodgers hicieron otro movimiento internacional significativo el sábado, contratando al lanzador de 17 años Joseph Deng, quien se convierte en el primer jugador de Sudán del Sur en firmar un contrato con una novena de las Grandes Ligas.

Deng, un lanzador derecho de 6'7 y 185 libras, cuenta con una bola rápida de 95 millas por hora (mph), es el segundo jugador en ser contratado de África este año, uniéndose al jugador de cuadro Armstrong Muhoozi de Uganda, quien firmó con los Piratas de Pittsburgh.

Con tan solo 17 años, Deng tendrá tiempo de sobra para completar su alta y desgarbada figura, lo que significa que su impresionante bola rápida podría muy bien mejorar aún más, quizás alcanzando los tres dígitos en los próximos años mientras se embarca en un viaje pionero en el béisbol.



Joseph Deng >Suministrada

Decelise Champion cumple un sueño al firmar en Italia

La voleibolista hizo historia como la primera boricua en firmar con el club juvenil Volleyró Casal de Pazzi en Italia

Gabriel Quiles
>gquiles@elvocero.com
@gabyquile



Decelise Champion (17) debutó con la selección mayor con apenas 14 años >Suministrada

La prospecto voleibolista de apenas 15 años, Decelise Champion, se prepara para afrontar un paso importante en su joven carrera, luego de hacer historia al convertirse en la primera boricua en firmar con el club juvenil Volleyró Casal de Pazzi en Italia.

Champion, de 6'5 de estatura, se desempeña como esquina y está llamada a ser una de las líderes del voleibol puertorriqueño en un futuro cercano. Su firma en Italia representa un hito, no solo para la boricua, sino para el voleibol italiano, que no suele hacer estas contrataciones a jóvenes extranjeras ya que prioriza el desarrollo de las locales. Por lo que su llegada al club juvenil eleva las expectativas y reafirma el gran talento que posee.

"A tan corta edad me siento bien feliz de que estoy logrando lo que he querido desde pequeña. Esto es algo grande para mí y quiero ir allá a dar lo mejor de mí, aprender lo más que pueda y seguir desarrollándome. Estoy consciente de lo que esto significa y estoy feliz de que puedo abrirles las puertas a otras niñas que quisieran hacer lo mismo.", dijo Champion en entrevista con **EL VOCERO**.

"Esto me hará crecer tanto como persona como jugadora, al final estaré en un país diferente, con una cultura e idioma diferentes que ya estoy aprendiendo. Quiero llegar a un nivel más alto del que estoy jugando y esto me ayudará muchísimo; este ha sido un proceso que desde el principio me ha dejado impresionada porque, al final, estoy cumpliendo un sueño", añadió.

La doradeña desde sus inicios ha logrado sobresalir en el voleibol en cada una de sus categorías, demostrando su disciplina y dedicación. Su talento lo trasladó a la selección precisamente en el Mundial Sub-17 celebrado en Perú, donde culminó como la segunda mejor anotadora y la tercera mejor atacante del torneo con apenas 14 años. De hecho, con esa misma edad hizo su debut con la selección adulta de Puerto Rico, logrando hacer un gran partido ante República Dominicana y desde ese momento la han estado siguiendo.

Posteriormente participa en el Norceca Sub-17 celebrado en Guatemala donde logra con la selección la medalla de oro de manera invicta y es elegida como la Jugadora Más Valiosa y la mejor atacante del torneo. Al regresar es que le dejan saber a la familia sobre el interés desde Italia, luego de un tiempo analizando todo, priorizan el sueño de Deselice y aceptan la propuesta.

> "Esto es algo grande para mí y quiero ir allá a dar lo mejor de mí, aprender lo más que pueda y seguir desarrollándome. Estoy consciente de lo que esto significa y estoy feliz de que puedo abrirles las puertas a otras niñas que quisieran hacer lo mismo.
>
> **Decelise Champion**

"He llorado como no tienes idea, he sentido emociones contradictorias, estoy muy triste porque es mi nena, pero a la vez estoy más contenta y orgullosa de ella. Al final yo ya hice mi vida y tengo que dejar que mi hija crezca, no puedo ser una madre egoísta. Esto es un sueño y una gran oportunidad de crecimiento para ella y quién sabe qué pueda pasar ahora. Ya con ella no sé qué esperar, pero es una emoción grande esto que está pasando", comentó Cecilia, mamá de la voleibolista.

"El saber que desde una Isla tan pequeña ahora irá a Europa representándonos a cada uno de nosotros, pues es un orgullo enorme. Confío en ella al cien por ciento, sé que es una niña con muchos principios y valores y una humildad que es más grande que el tamaño de ella.", concluyó.

Decelise cursará su cuarto año en Italia mientras participa en el torneo juvenil nacional y continúa representando a Puerto Rico en los torneos internacionales.

Ricardo Dalmau: "Los cambios son por el bien de la liga"

Gabriel Quiles
>gquiles@elvocero.com
@gabyquile

La temporada baja del Baloncesto Superior Nacional (BSN) ha estado llena de algunas polémicas sobre varias decisiones que han dividido opiniones entre apoderados y fanáticos. Sin embargo, estas decisiones han permanecido y se implementarán para el venidero torneo, el que, auguran, será exitoso.

Entre esos cambios polémicos se encuentra el de formato, medida que fue aprobada en febrero de 2024.

De hecho la votación terminó en empate, 6-6, con una clara división entre los apoderados de las Secciones A y B. Ante esta situación, el presidente del BSN, Ricardo Dalmau, tuvo el voto de desempate y dio el sí para la temporada 2025.

A pesar de que apoderados de la División A presentaron una querella para impugnar el Artículo 8.8 que estableció el nuevo formato, la misma fue desestimada debido a que la realizaron fuera del término de 20 días después de ser aprobada. El nuevo formato consiste en que los equipos de una misma división jugarán entre sí toda la postemporada donde se sacará un campeón de cada división que se enfrentará en la final.


Ricardo Dalmau es el presidente del BSN. >Peter Amador Rivera / EL VOCERO

"Los cambios son por el bien de la liga y se hacen con una intención de seguir evolucionando para que se mantenga o aumente lo atractivo que es para el fanático. Queremos aumentar la participación y la conexión de los fanáticos con la liga, esa es nuestra expectativa y dirección. Solo esperamos que sea del agrado para el fanatico", dijo Dalmau a **EL VOCERO**.

"Como he expresado anteriormente, el formato pasa por un proceso reglamentario que se aprobó y se va a correr el torneo 2025 según los apoderados acordaron. De igual forma, el reglamento permite que haya unos foros que, en caso de que haya una parte que no esté de acuerdo, pues que se exprese y así se ha hecho, pero todo está siendo (en) base al reglamento y los apoderados estuvieron de acuerdo", añadió.

Pese a que los cambios han generado discusión y división de opiniones, el líder del torneo augura una nueva temporada llena de éxitos. De hecho, comenta que estarán anunciando varias novedades que serán del interés del fanático.

issuu-downloader.com

Ricky Bones fue clave para llegada de Jorge López a los Nacionales

El relevista puertorriqueño destacó al entrenador de lanzadores de la franquicia como uno de los factores principales para aceptar el contrato

Jarniel Canales Conde
>EL VOCERO

La razón del relevista puertorriqueño Jorge López de firmar con los Nacionales de Washington, al parecer, tiene nombre y apellido.

Hace apenas una semana, el lanzador cayeyano pactó un acuerdo de un año y $3 millones con la novena. López reveló que su decisión fue debido, en gran parte, a la influencia del boricua Ricky Bones, quien funge como coach del "bullpen" de los Nacionales.

"¿Qué me llamó de Washington? Me llamó que tienen a Ricky Bones, un puertorriqueño en el que puedo confiar. Es una persona astuta, una persona bien inteligente y que lleva muchos años en Grandes Ligas. Siempre hay una persona importante que te va a ayudar a dirigir tu carrera. Y esa es mi meta. Yo brindo mi ética de trabajo y mi salud mental, y para poder llevarlo día tras día, pues es mucho mejor", expresó el relevista a **EL VOCERO**.

López y Bones trabajaron juntos en el denominado Team Rubio, la novena de Puerto Rico que conquistó el subcampeonato en el Clásico Mundial de Béisbol 2017. En ese equipo, López fungía como abridor, mientras que Bones era el entrenador de lanzadores.

López confirmó que sí hubo otros equipos interesados en contratarlo, "pero los Nacionales se adelantaron".

El cayeyano de 31 años llegará a la venidera temporada de las Mayores tras finalizar el 2024 en buen ritmo con los Cachorros de Chicago durante la parte final de la campaña. Con Chicago, registró una efectividad de 2.03 en 26.2 entradas lanzadas con 31 ponches.

Sin embargo, la temporada 2024 de López fue un reflejo de altibajos. El boricua atravesó por un complicado inicio con los Mets de Nueva York, donde protagonizó un incidente en el Citi Field. En un partido entre los Mets y los Dodgers de Los Ángeles, López lanzó su guante a las gradas tras ser expulsado del encuentro. Luego, emitió declaraciones que generaron controversia y resultaron en su salida del equipo. Más tarde, López encontró estabilidad con los Cachorros.

En total, registró una efectividad de 2.89 en 53 entradas, con 50 ponches y un récord de 2-3 en la temporada.

El relevista aseguró que ya pasó la página sobre el incidente.

"Es algo mental del juego, que no se puede negociar con las faltas de respeto. Yo mismo me falté el respeto y pedí disculpas, pero tampoco fue para los Mets. Estaba hablando mucho más de mí, de mi actitud, de cómo estaba llevando el juego en los momentos difíciles que tenía el equipo. Me hacían mucha carga. Controlamos lo que podemos controlar. Ese momento es inolvidable para mucha gente, pero para mí ya se me olvidó hace rato", reflexionó.

López llega a los Nacionales en un momento en que el equipo busca reforzar su "bullpen", tras la salida del cerrador Kyle Finnegan, quien se apuntó 38 rescates en 2024. En 2022, López cerró 23 juegos y fue seleccionado por primera vez al Juego de Estrellas.

A pesar de que aún no tiene su rol establecido con la novena, López indicó que irá "a competir por un espacio". El cayeyano se prepara para unirse a su octavo equipo en diez temporadas en las Grandes Ligas.



Béisbol

Jorge López hace un lanzamiento durante la serie semifinal entre los Indios y los Criollos.
>Edgardo Medina / Especial para El Vocero

Programa hípico

LUNES/MONDAY 20 JANUARY/ENERO 2025

POST TIME APROX. 2:15 PM — EXACTA * DAILY DOUBLE 1-2

1RA. CARRERA

1200 METROS (6 Furlongs)
Bandit Bomber (4), 118 lbs; 1:09.00 (08-16-95)

Premio $6,000
Importados Cuatro Años y Mayores
Reclamables $4,000

- **1** (18) Precise Star Stable — Joshua Navarro; V. Garcia Orozco (P) (L) FL; Negra. Estrellas en mangas. P en estrella en espalda; EF(Go) ***JESS'S STRIDE** 118; 7-A-M; Jess's Dream en Plain Brown Bag
- **2** (17) Aledannis Stable — Jorge I. Velez; J.D. Garcia, Jr. (P) (L) KY; Negra con hombros azul. Mangas azul y negra en mitades. JLLC en circulo en espalda; EFGs(la)(Go) ***NEW CREATION** 118; 4-Z-Mc; Mitole en Verna Lea
- **3** Rossam Stable — Jorge G. Robles; J.D. Garcia, Jr. (P) (L) NY; Azul royal con aros dorados en mangas; EFG ***SLOW DECISION** 119; 6-Z-Mc; Overanalyze en Temper Mint Patty
- **4** (29) Lancara Stable — Jomar Garcia; Jose Dan Vélez (P) (L) KY; Azul mgs azul y narja "LS" frte Lancara esp; EF ***AMARANTO** 121; 4-Z-Mc; Hard Spun en Lady Bling
- **5** Cuajo Racing — **Moises Santaella; Juan A. Laureano (L) KY; Verde y amarilla en mitades. Corona amarilla en espalda; EFG ***REY WILLIAM** 111; 6-A-M; Danza en No Knocks

Un producto de InCompass Solutions, Inc.

VALIDA POOL 6 — POST TIME APROX. 2:45 PM — PICK 6 * EXACTA * DAILY DOUBLE 2-3

2DA. CARRERA

1600 METROS (1 Mile)
Salvaje (3), 116 lbs; 1:38.20 (03-13-11)

Premio $6,000
Nativas Yeguas Cuatro Años y Mayores
Reclamables $4,000

- **1** (29) GEO Racing Stable — Omix Y. Adorno; Eddie Llanos (P) (L) Ervin Rodriguez; Naranja, franja diagonal verde y azul en el pecho; EF(la) **FLOR DE MAGA** 120; 5-C-H; Harlan's Pure en La Aldeana
- **2** J M Stable — **Yan Rodriguez; Julio Martinez (L) Haras Nortena; Amarilla, 3 diamantes azul. JM frente, martillo en espalda; EFGs **PRINCESA DIVINA** 110; 7-A-H; Beer Garden en Stardimm
- **3** (6) 47 Roses of PR, LLC — Juan J. Esquilin; Jose I. Almedina (L) Jorge R. Jimenez; Negra, mangas grises. Rosa en frente y espalda; EF(la) **HURACANADA** 117; 6-Z-H; Casanova Star en Bubbles Cachet
- **4** B & W Racing — Jomar Garcia; Luis Adorno (L) Jorge R. Jimenez; Rosa fuschia, mangas blancas. B en circulo blanco en centro; EFGs(la) **JARDIN FLORIDO** 119; 5-R-H; Brave en Lovearainynight
- **5** (21) Est. La Campiña, Inc. — **Kendry Rivera; Alexis Rivera (P) (L) Hacienda Los Nietos; Rosa; EFGs **VALID BELLE** 110; 8-Z-H; Galvan en Bellicose Belle
- **6** (8) Garden Solution Stable — Jorge G. Robles; A.L. Calderon (P) (L) Jorge R. Jimenez; Verde fosforescente. Letras GS en frente; FG(la) **PREJUICIOSA** 119; 7-C-H; Hon. de Leon en Facturadora

Un producto de InCompass Solutions, Inc.

VALIDA POOL 6 — POST TIME APROX. 3:15 PM — PICK 5 (3-7) * EXACTA * TRIFECTA * DAILY DOUBLE 3-4

3RA. CARRERA

1400 METROS (7 Furlongs)
Bandit Bomber (4), 124 lbs; 1:21.40 (10-01-95)

Premio $6,000
Importados Tres Años
Reclamables $4,000

- **1** (26) Est. Bulls Farm — Nicky Figueroa; Alexis Rivera (P) (L) KY; Azul y anaranjada JTR negro en esp; EF ***OCALAS GIFT** 120; 3-Z-Mc; Gift Box en Vamp
- **2** (3) Maletero Racing — Jorge G. Robles; Marie Maldonado (L) ON; Oro y franja negra en centro Signos $$ en frente y maleta negra en espalda; EFGs ***PAITO PAW** 119; 3-Z-M; Instagrand en Green Waters
- **3** Invictus Stable — **Jolines Ramos; Jorge Vargas (P) (L) KY; Negra, roja y dorada. Diamante dorado con corona en frente. "G" en espalda con INVICTUS; EFGs(la) ***DON NICOLAS G.** 110; 3-Z-Mc; Ironicus en Brooksie Robinson
- **4** (9) Establo W.J.N.S. — Omix Y. Adorno; A.L. Calderon (P) (L) CA; Aqua green, lineas azul claro en fte y espalda; FGs(la) ***K P SPIRIT** 119; 3-Z-H; Govenor Charlie en Forthe Lovof Patty
- **5** (26) L & D Thoroughbred, LLC — Jean C. Diaz; Ricardo Negron (P) (L) FL; Amarilla, mangas azul. LD en azul en frente y espalda; EFGs(la)(T) ***SOUND OF WAR** 120; 3-C-M; Neolithic en Amazing Anna

Un producto de InCompass Solutions, Inc.

VALIDA POOL 6 — POST TIME APROX. 3:40 PM — PICK 4 (4-7) * PICK 3 (4-6) * EXACTA * TRIFECTA * DAILY DOUBLE 4-5 *

4TA. CARRERA

1100 METROS (5 1/2 Furlongs)
Tonadilla (3), 116 lbs; 1:03.76 (09-23-07)

Premio $6,500
Nativos Cuatro Años y Mayores
Reclamables $8,000
Eric Manuel exento de reclamo

- **1** (24) JAC Racing PR — Jean C. Diaz; J.Astacio (L) Jorge Jimenez; Azul turquesa con estrella blanca. JAC en estrella blanca en espalda; EF(la) **PRIMOGENITO** 120; 5-C-Mc; Nite Light en Concertadora
- **2** (14) Est. Saco E Sal — Jorge I. Velez; Alexis Rivera (P) (L) Pot. Los LLanos; Rojo, amarillo y verde fjs Mangas negras; EFGs(la) **BANQUERO** 120; 6-Z-Mc; Tiz Shea D en Jump and Run
- **3** (3) Est. Villa Real — Omix Y. Adorno; Justo Figueroa (L) Pot. Los Llanos; Verde con aro amarillo "EVR" esp; EF(la) **TAPIT ROYALTY** 119; 4-Z-Mc; Believe in Royalty en Corporate Card
- **4** (3) Cutty Racing — **Moises Santaella; Eddie Llanos (P) (L) Alanesic Farm; Azul turquesa, mgs violeta claro CR en espalda; EF(la)(T) **ERIC MANUEL** 110; 4-Z-M; Believe in Royalty en Isabella Marie
- **5** (20) Est. Ma-D-Co — Luis F. Rivera; Luis Jonel Cruz (P) (L) Pot. Los Llanos; Amarilla franjas anaranjadas M en esp; EFGs(la) **AXEL THE GREAT** 117; 4-Z-Mc; Tiz Shea D en Lanenadepiero

Un producto de InCompass Solutions, Inc.

VALIDA POOL 6 — POST TIME APROX. 4:10 PM — PICK 3 (5-7) * EXACTA * TRIFECTA * QUINELLA * SUPERFECTA * DAILY DOUBLE 5-6

5TA. CARRERA

1200 METROS (6 Furlongs)
Gold Gift (4), 120 lbs; 1:09.13 (12-17-07)

Premio $6,000
Nativos Cuatro Años y Mayores
Reclamables $4,000

- **1** (13) Carlos Oyola — **Dalila A. Rivera; Kelvin Vazquez (P) (L) Zachary Quinones; Naranja; aros amarillos; "Oyola" esp; EFGs(la) **INSTALADOR** 110; 4-C-Mc; The Big Beast en Tiz a Lady
- **2** R & R Racing — Omix Y. Adorno; A.L. Calderon (P) (L) Roig LLC; Anaranjada franjas verde triangulo en espalda con letras R & R; EFGs(la) **GINY PAYNTER** 119; 5-C-H; Paynter en Lovely Dynaformer
- **3** Humacao Racing — **Jared Gonzalez; Richard Johnson (L) Maria M. Ubarri; Vino aros blancos mgs circulo y JP esp; EFGs(Go) **MASCARILLA** 118; 7-A-H; Tawqeet en Canalejas
- **4** Sanchez Racing — **Moises Santaella; Eddie Llanos (P) (L) Hacienda Los Nietos; Gris, Mangas azul y verde, Vertical Team V; EFGs(la) **XPLOSIVO** 110; 8-Z-Mc; Elusive Chris en Tomorrows Empress
- **5** (16) V.G.O. Stable — Joshua Navarro; J.Astacio (L) Pot. Los Llanos; Blanca y negra. Diamante negro frente, tres diamantes negros en espalda; EF(la) **CARLOS RUBEN** 120; 4-Z-M; Console en Islera
- **6** (5) JBK Racing — Nicky Figueroa; Kevin Velez (L) Jorge R. Jimenez; Oro, mangas negras. JBK Racing en espalda; EFGs(la)(Go) **AMIGA DEL ALMA** 118; 5-Z-H; Casanova Star en Bubbles Cachet
- **7** (8) Establo Arecibo — Miguel Sánchez; Agustin Gabriel (P) (L) Mr. & Mrs. Cabral Rolando; Blanco y amarillo; mgs azul, "Arecibo" esp; EFGs(la) **CARDENALITO** 117; 6-A-Mc; Hockenheim en Miss Azhar
- **8** Humacao Racing — **Yan Rodriguez; R.M. Johnson (P) (L) Hacienda Los Nietos; Vino aros blancos mgs circulo y JP esp; EF(la) **HARLAN'S STAR** 110; 4-Z-Mc; Harlan's Pure en Masai
- **9** (22) Est. Carlos Damian — Andy Hernández; E. Texidor, Jr. (P) (L) Pot. Los Llanos; Roja satinada con aros negros en mangas. Establo Carlos Damian en espalda; EF(la) **DONA LOLA** 117; 6-Z-H; Side Road en Bella Alexandra
- **10** RM Stable — Yashira Tolentino; A.L. Calderon (P) (L) Hacienda Los Nietos; Naranja y azul en mitades. RM blanco en espalda; EFGs(la) **CRISOLITA** 116; 8-Z-H; Harlan's Pure en Sra. Bella

Un producto de InCompass Solutions, Inc.

VALIDA POOL 6 — POST TIME APROX. 4:40 PM — EXACTA * QUINELLA * TRIFECTA * SUPERFECTA * DAILY DOUBLE 6-7

6TA. CARRERA

1 1/16 MILLA (1 1/16 Mile)
Shake Shake Shake (4), 116 lbs; 1:42.60 (06-25-78)

Premio $6,000
Importadas Yeguas Cuatro Años y Mayores
Reclamables $4,000

- **1** (15) The Coach Stable — Jorge I. Velez; J.D. Garcia, Jr. (P) (L) FL; Blanca frte, azul espalda. TCS en frente y bola baloncesto en espalda; EFGs(la) ***SHEA D SECRET** 121; 5-Z-H; Nyquist en My Special Secret
- **2** (11) Ramz Racing — Keddwin Rosario; Ghislaine Henriquez (P) (L) FL; Verde, cuello blanco. Rama de olivo y RAMZ Racing en espalda. R blanco en frente; EF ***AND I KNOW** 118; 9-C-H; Handsome Mike en Vasilea
- **3** (3) Elite Brothers Stable — Juan C. Rodriguez; N.D.Rodriguez (L) CA; Blanca con diamantes fuschia frente y espalda. Mangas fuschia; EF(la) ***KEEP DANCING** 118; 8-C-H; Clubhouse Ride en No Peso No Dance
- **4** (3) Oso Polar Racing — **Moises Santaella; Edison Baez (L) KY; Azul, mangas blancas. Letras blancas OP en fte. Oso Polar en espalda; EFGs(la) ***BRICIA** 111; 4-C-H; Mor Spirit en My Aunt Beth
- **5** Hector Orozco Stable — Luis F. Rivera; V. Garcia Orozco (P) (L) FL; Negra con 3 sardinetas amarillas. HO frente. OROZCO en espalda; EFGs(la) ***MARUCHI R** 118; 5-Z-H; Palace en Go Baby Run
- **6** (32) Establo Divino Nino — Juan Carlos Diaz; Javier J. Rojas (L) NY; Blanca, mgs rosa ESTABLO DIVINO NINO espalda; EF(la) ***EYE CENTRAL** 119; 6-Z-H; Central Banker en Eye to Eye

Un producto de InCompass Solutions, Inc.

VALIDA POOL 6 — POST TIME APROX. 5:10 PM — EXACTA * TRIFECTA * SUPERFECTA

7MA. CARRERA

1300 METROS (6 1/2 Furlongs)
Their Approval (4), 120 lbs; 1:15.14 (02-16-09)

Premio $11,000
Importados Cuatro Años y Mayores
No Reclamables

- **1** (3) Sonata Stable — Luis F. Rivera; E. Diaz, Jr. (P) (L) KY; Vde diamante naranja frte y espalda; EF(la) ***TAKE THE CHARGE** 118; 5-A-Mc; Will Take Charge en Suee's Here
- **2** (19) Denian Stable — Edwin Castro; E.A. Betancourt (P) (L) KY; Naranja, cuello negro. DENIAN en espalda; EFGs(la)(T) ***EL CATOLICO** 123; 4-C-M; Catholic Boy en Parade of Roses
- **3** (6) Sugar Diaz, LLC — Juan C. Rodriguez; N.Lebron (L1) PA; Negra, circulo naranja con SD frente y espalda. Mangas naranja con aros negros; EF(la) ***YOUMUSTBEA WEASLEY** 121; 6-Z-Mc; Talent Search en Bye Bye Katie Pie
- **4** (5) Sonata Stable — Juan Carlos Diaz; Jose Dan Vélez (P) (L1) KY; Vde diamante naranja frte y espalda; EFG(la) ***ST ANDREWS** 121; 6-Z-Mc; Quality Road en Judy Legend
- **5** (18) Guillermo Berrios — Jorge I. Velez; Samuel Diaz (P) (L) KY; Cuadros verde y anaranjados, mangas negras; EF(la) ***HUSKY DRIVER** 118; 5-Z-M; Outwork en Ganesha
- **6** (13) Establo Astroboy — Omix Y. Adorno; Jason Lisboa (P) (L) KY; Marron, mgs amarilla ASTROBOY espalda; EFGs(la) ***DESERT SAND** 119; 4-C-Mc; Enticed en Getting On

Un producto de InCompass Solutions, Inc.

	1	2	3	4	5	6	7
Morning Line	4 1 2	1 5 3	1 5 4	1 5 2	5 1 9	6 1 4	2 5 1
Dennys Camacho	4 1 2	1 5 6	1 5 4	2 5 4	9 1 7	6 2 3	5 6 3
José Quiñones	2 4 1	1 6 5	5 1 4	1 5 3	9 7 1	6 1 2	6 5 2
Armani Zayas	4 1 2	5 1 3	5 1 2	1 5 2	5 6 9	6 1 2	2 4 3

issuu-downloader.com

Somos la red para cada Corillo

4 x **$22.50**[2]

líneas · *c/u al mes*

ILIMITADAS[1]

en el plan Red Plus

Al mes por línea al activar 4 líneas.
NO requiere Autopago.

¡Cámbiate **HOY!**

Además, te regalamos

iPhone 16 128GB[3]



5G BANDA MILIMÉTRICA

Luego de crédito de $780 garantizados en 30 plazos. Requiere trade-in de equipo en plan elegible. Debe pagar el IVU.

@claropr | @clarotodo

Cámbiate, combina y ahorra con ClaroFull

Claro



Visita una tienda o agente autorizado. **Escanea el código para conocer las que están cerca de ti.**

- **Adquiérelo en nuestra tienda en línea** tienda.claropr.com
- **Llama a Televentas Claro al** 1-833-642-5276

La red más poderosa

Válida del 16 al 31 de enero de 2025, al acogerse al servicio Update Plus o Financiamiento de equipo. Aplica a clientes nuevos que activen sus líneas en el plan multilínea Red Plus y a clientes existentes de Claro que renueven todas sus líneas el mismo día, según la Política de Renovación de Claro, o que cambien al plan Red Plus. Sujeto a cualificación. Requiere verificación de crédito y presentar identificación con foto. Máximo de ocho (8) líneas por cliente en plan de voz y datos elegible. Sólo para clientes mayores de 21 años y residentes de Puerto Rico. No aplica a residentes de Puerto Rico estudiando en Estados Unidos o en el extranjero. Bajo el programa Update Plus se puede diferir el precio regular del equipo en plazos mensuales iguales sin cargos de financiamiento. La cancelación del servicio antes del vencimiento del término contratado para el pago diferido del equipo, conllevará la aceleración del balance adeudado. Aplican cargos recurrentes o gubernamentales (9-1-1, Servicio Universal PR y federal) que están sujetos a cambio sin previo aviso. Otros términos y condiciones aplican. Para detalles visite: www.claropr.com/personas/legal-y-regulatorio/, sección Términos y Condiciones de las Ofertas de Servicios Móviles. (1) En el plan multilínea Red Plus la data ilimitada sin reducción de velocidad es sólo para uso en PR, Estados Unidos, México y Canadá. Para el servicio de Tethering o "hotspot" el cliente podrá utilizar hasta 15GB tanto en Puerto Rico, Estados Unidos, México y Canadá. (2) Oferta del plan multilínea Red Plus equivalente a $22.50 por cada línea: Aplica cuando el cliente activa 4 líneas con el servicio Update Plus en un plan Red Plus por $90.00 al mes (precio regular $140.00). El precio por la primera línea es $60.00, la segunda línea $30.00 y la tercera y cuarta línea son gratis. El precio equivalente de $22.50 por línea está basado al dividir el precio del plan Red Plus de $90.00 entre las 4 líneas activadas. La data no es para compartir entre las líneas. Esta oferta no aplica a PYMES. (3) iPhone 16 128GB (regular $779.99), regalado luego del trade-in de equipo elegible y al activarse en el plan multilínea Red Plus de $90.00 en adelante, bajo el programa de Update Plus o Financiamiento de 30 meses. Se le aplicará un crédito total de $830.00 por concepto de equipo, el cual será diferido en créditos mensuales de $27.67 por 30 meses. Para obtener todos los créditos en la factura del equipo en la oferta, el equipo en la cuenta debe de permanecer en el servicio de Update o Financiamiento por el término total de los 30 meses. Si se cancela el servicio, se adeudará el saldo restante de los 30 plazos. Oferta podría requerir pago inicial dependiendo de clasificación crediticia. Los equipos elegibles para "Trade-in" sin valorización en esta oferta son: Samsung Galaxy S22 Ultra, Samsung Galaxy S23+, Samsung Galaxy S23 Ultra, Samsung Galaxy S24, Samsung Galaxy S24+, Samsung Galaxy S24 Ultra, Samsung Galaxy Z Flip 5, Samsung Galaxy Z Fold 5, iPhone 12 Pro Max, iPhone 13, iPhone 13 Pro, iPhone 13 Pro Max, iPhone 14, iPhone 14 Plus, iPhone 14 Pro, iPhone 14 Pro Max, iPhone 15, iPhone 15 Plus, iPhone 15 Pro, iPhone 15 Pro Max, y Motorola Razr+ 2023. Equipo entregado en "Trade-in" sin valorización tiene que estar funcionando y en buenas condiciones. Si el cliente no tiene un equipo de los elegibles para entregar en "Trade-in" sin valorización, podrá optar por el 50% de descuento del subsidio asignado al iPhone 16 128GB en esta oferta, al suscribirse en planes desde $50.00 o más sin "Trade-in". El precio del equipo no incluye IVU ni ningún otro impuesto, el cual deberá ser pagado por el cliente al momento de la compra. ©2025, Claro Puerto Rico. Productos ofrecidos por Claro Puerto Rico. 011625/#010139/2025.

Detalles Adicionales en las Ofertas de Servicios Móviles



issuu-downloader.com